



LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 240
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. c/ ENER TEC SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 10462/2017), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 05/12/2024, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Una pick-up marca FORD modelo F-100 NAFTA año: 1996 dominio BVU 911 c/ motor Toyota. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal. Condiciones 20% al mejor postor más comisión al martillero en efectivo o a la cuenta de autos. Saldo en 24hs. en la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Alejandro J. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 el día 04/12/2024 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacruzetsubastas.com.ar

2 días - N° 569560 - \$ 2744,80 - 2/12/2024 - BOE

28ª C. y C., en autos: "López, Javier Fernando c/ VC Construcciones S.R.L. y Ots.– Ordinario– Exp. 5635647"; el mart. O. Mc Cormack M.P. 01-574, dom. Balcarce 551, P. 13, Dpto. "E", Cba.; rematará en forma progresiva (art. 572 CPC) el 2-12-2024, 11hs., finalizando el 9-12-2024, 11 hs., en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial: 1) Derechos y Acciones al 50% de lote baldío ubicado en calle De las Armaduras s/n, entre calles Los Escudos y El Alcarzar, B° El Condado, cdad. de Cosquín, Matrícula 1.091.933 Punilla (23-02). Sup. Terr.: 1.003ms.50dms.2. Lote 30, Manz. 18. Desocupado. Base: \$142.317. Incremento Postura: \$50.000.- Para el supuesto en que el producido de la subasta referida en el punto anterior no permita cancelar la totalidad las deudas en ejecución, el citado martillero rematará el 12-12-2024, 11hs., finalizando el 19-12-2024, 11 hs., en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial; 2) Derechos y Acciones al 50% de lote baldío ubicado en calle De las Armaduras esq. El Alcarzar, B° El Condado, cdad. de Cosquín, Matrícula 1.091.932 Punilla (23-02). Sup. Terr.: 1.116ms.12dms.2. Lote 28, Manz. 45. Desocupado. Base: \$175.770. Incremento Postura: \$50.000. Condiciones: dinero de ctdo y al me-

por postor, debiendo el comp. abonar dentro de las 48hs. de finalizado el 20% del precio de compra, más com. de ley al martillero (5%), el 4% del fdo p/prevención de la vcia. Fam. (Ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Saldo al aprobarse la subasta. No rige compra en comisión. Títulos: art. 599 CPCC. De no aprobarse remate antes 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA, con más el 4,5% mensual y hasta su efectivo pago. Informes: Te: 351-6825362 <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Of., 22/11/ 2024. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.22.

2 días - N° 569707 - \$ 8191,20 - 2/12/2024 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A y/o Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, los días 19/12/2024 y 20/12/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 17hs – SUBASTA 19/12: RODRIGUEZ MARISA RAQUEL; FIAT BRAVO DYNAMIC 1.6 16V MULTIJET /2013; MKS188; Base: \$4.900.000 - HERRERA CINTIA ROXANA; FORD FIESTA MAX 1.6 /2012; LQC260; Base: \$5.600.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 9 a 16 hs - SUBASTA 20/12: ARROYO MARTA CRISTINA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD087PO; Base:\$8.800.000 - LOPEZ BISINELLA MARIA DEL CARMEN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; AD873WS; Base:\$9.300.000 - BAIGORRIA MARICEL ALEJANDRA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE127MG; Base:\$9.400.000 - TAVERA VICTOR HUGO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE538TY;

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 44
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 44
Rebeldías	Pág. 44
Sentencias	Pág. 44
Sumarias	Pág. 45
Usucapiones	Pág. 45

Base:\$11.400.000 - MONSERRAT PAOLA ANDREA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE976DT; Base:\$9.400.000 - SANTANDER JESICA LORENA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2022; AF405ML; Base:\$10.700.000 - CARRANZA MARCOS SEBASTIAN; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2019; AD967YV; Base:\$17.400.000 - BARRETO MARCOS; FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2019; AD967ZK; Base:\$16.900.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/11/2024. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 570407 - \$ 9226 - 2/12/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MAILLOT Y VILLAMIL, MARIA ANGELICA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE N° 12898247" mediante Sentencia N° 205 de fecha

15/11/2024 declaró la quiebra de la Sra. María Angélica Maillot y Villamil, DNI N° 14.924.745, CUIT N° 27-14924745-4, con domicilio real denunciado por el peticionante de la quiebra en calle Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 1837 esq. Italia y con domicilio que surge del Registro Electoral en calle Italia 1971 Planta Baja B° Villa Cabrera, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/02/2025. Se hace saber que el Síndico interventor Cr. Gabriel Guillermo Fada (Matrícula N° 10-10322-7) con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de la Ciudad de Córdoba. Tel: 4237960 – 3517514336. Cel: 3515946370. Mail: estudiomisino@gmail.com. Córdoba, 21/11/2024.

5 días - N° 568694 - \$ 16269 - 3/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29º Nom. Civ. y Com. CyS. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VELAZQUEZ, ABRIL JOHANNA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13012134, por Sentencia N° 63 de fecha 29/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Abril Johanna Velázquez, DNI 38.581.862, CUIT 27-38581862-4, con domicilio en Hernandarias N°315, Córdoba. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio en Avenida Colón n° 10, piso 3, of. 35, Córdoba (CEL: 3515648828) (Mail: corpablo@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 9.30 a 14 hs, hasta el día 27 de diciembre de 2024. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 569880 - \$ 6241 - 6/12/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com y Conc., Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados

al fallecimiento del causante ROQUE GUSTAVO BASUALDO DNI N°20.443.920 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BASUALDO, ROQUE GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPE-DIENTE SAC: 10363452 -. Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. María Alejandra Larghi- Secretaria. Oficina: Villa Dolores, 22 de mayo de 2024.-

1 día - N° 534168 - \$ 930,80 - 2/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 01/10/2024, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elide Elma Maria FERRERO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a contar de la presente en estos autos caratulados "ZORGNIO-TTI, BARTOLOME - FERRERO, ELIDE ELMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12969389.- Fdo: Graciela María VIGILANTI – Juez de 1º Instancia – María Gabriela GONZALEZ – Prosecretaria Juzgado de 1º Instancia.-

1 día - N° 563320 - \$ 949,20 - 2/12/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CARLOS ARTURO TORREZ", en autos caratulados "TORREZ, CARLOS ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3335816), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Ángeles – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA; AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 20/11/2024.-

1 día - N° 568561 - \$ 1317,20 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[EXPEDIENTE SAC: 13100165 - GIRAUDO, HECTOR SANTIAGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS]" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto GIRAUDO HECTOR SANTIAGO JOSE DNI 7.982.232 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 14/11/2024.

1 día - N° 569003 - \$ 1659,90 - 2/12/2024 - BOE

CAMINOS, MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. – La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMINOS, MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 12857450)" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CAMINOS, María Josefa, DNI 2.333.476, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)?" Firmantes: VACA, Veronica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 13/11/2024.

1 día - N° 568562 - \$ 781,30 - 2/12/2024 - BOE

JESÚS MARIA. El Señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil,Com.,Conc. y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "BANDINI ROMINA FLORENCIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS(13312153),cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos,comparezcan y acrediten su derecho,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial(Art. 152 del C.P.C. modificado por la ley 9135,art. 2340 del CCCN)?" Fdo: PELLIZA PALMES,Mariano Eduardo-Juez-BELVEDE-RE,Elizabeth-Secretaria.Jesús María,15/11/2024

1 día - N° 568905 - \$ 1064,20 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ RESTITUTO – HERNANDEZ ALFONSA BERNARDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5074871" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Octubre de 2024. Agréguese acta de defunción del Sr. Carlos Alfredo Brizuela (heredero de Angela Etelvina Gomez). A lo solicitado: oportunamente, debiendo estarse al presente proveído. Advirtiéndose en esta instancia que por Auto n° 1022 de fecha 22 de Noviembre de 2007 dictado por el Juzgado de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados

"GOMEZ, ANGELA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 4609876) se resolvió declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros únicos y universales herederos de la Sra. Angela Etelvina Gomez (heredera de los causantes en autos) a sus hijos Daniel Alberto Brizuela y Carlos Alfredo Brizuela, y que por Auto n° 622 de fecha 02 de Octubre de 2012 dictado por el Juzgado de 1^º Inst. y 44^º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "GOMEZ, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 5606401) se resolvió declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros al fallecimiento del Sr. Gomez Carlos Alfredo (heredero de los causantes en autos) únicas y universales heredera a su esposa Sra. Maria Mercedes Gordillo y a su hija Sra. Isabel Alejandra Gomez, a los fines de integrar adecuadamente la Litis y a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los Sres. Daniel Alberto Brizuela y Maria Mercedes Gordillo a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carlos Alfredo Brizuela (heredero de Angela Etelvina Gomez) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.-", firmado por el Dr. Meaca, Secretario de Juzgado de 1^º Instancia.:

5 días - N° 569164 - \$ 22824 - 6/12/2024 - BOE

La oficina de OPS de Córdoba Capital en Autos VACA, NELDO GUALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 13358040 - Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Neldo Gualberto VACA DNI., 6.385.331 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo VACA Veronica Laura PROSECRETARIA- 2024.11.26

1 día - N° 569768 - \$ 480 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba. En autos caratulados: "YEDRO, Enrique - DEL CASTILLO DE YEDRO, Petrona - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 5507846" CITA y EMPLAZA a los herederos desconocidos de Marta Noemi Yedro DNI 13.727.497 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. " Cordoba, 24/09/2024. Fdo.: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERTOLINO Maria Agostina- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569262 - \$ 4999 - 4/12/2024 - BOE

En autos caratulados PACENZA DE GONZALEZ NORA Y MANUEL GONZALEZ DEVORCIO ANTERIOR LEY 10305 En función de lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 97 C.P.C ., suspéndase el presente juicio cita y emplácese a los herederos de Manuel Horacio González a fin de que en el termino de veinte (20) días a contar de la ultima publicación comparezcan a defender o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C Notifíquese. CORDOBA, 15/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: LENDARO Magali, Prosecretario letrado- Bruera Eduardo Benito Juez de 1RA Instancia.

5 días - N° 569394 - \$ 11567,50 - 3/12/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "OSVALDO ANGEL MASSIMINO," en autos caratulados "MASSIMINO, OSVALDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13183443), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Ángeles – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA; AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 21/11/2024.-

1 día - N° 569431 - \$ 1333,30 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ACOSTA, CARLOS ALBERTO - SIGNORILLE, EGGLE TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13134103" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta

(30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Los causantes del presente trámite son el Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA, DNI 6.963.876 y EGGLE TERESA SIGNORILLE, DNI 5.801.776. Firmante: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 569513 - \$ 1754,20 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ MARTA MIRTA- RUIZ DIEGO ALEJANDRO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10910317, cita por edicto a publicar por (1) un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO ALEJANDRO RUIZ, DNI 26.904.471, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN). Firmado digitalmente por García Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 569460 - \$ 838,80 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 10 Nom Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a través de la OPS en autos "LERNER, ESTHER ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13268025, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTHER ROSA LERNER DNI 11.053.251 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 21/11/2023. Fdo: NASIF, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 569748 - \$ 705,40 - 2/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza a cargo del Juz. Civ. Com. Conc. Fam.1º Nom. Sec. 4. de la ciudad de Alta Gracia, en Autos: "EXPEDIENTE SAC: 13356214 - BOCCO, RENE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Rene Ricardo BOCCO, DNI N° 13.426.460, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 25 de noviembre de 2024. Fdo. Secretaria Juzgado 1º Inst. DE PAUL Laura Inés. Jueza 1º Inst. VIGILANTI, Graciela María.-

1 día - N° 569752 - \$ 827,30 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos MARTINEZ SERGIO OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exte. 13219908, ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 05/11/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO OSCAR MARTINEZ, DNI 16.230.958, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Martinelli Patricia Liliana Prosecretario Letrado. Of. 29/11/24.

1 día - N° 569775 - \$ 894 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOYANO, ANDRES AVELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13341069" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES AVELINO MOYANO, D.N.I N.º 7378.149, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CORDOBA, 26/11/2024. FDO: GARCIA Jorge Luis (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 569779 - \$ 1202,20 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, RAQUEL MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 13262489, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ, RAQUEL MARGARITA D.N.I. N° 4.203.581, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- Córdoba, 24/11/2024.

1 día - N° 569782 - \$ 1020,50 - 2/12/2024 - BOE

Río Cuarto 31/10/2024.El Juz. C.C.Fam. de 1ERA. INSTANCIA y 2 nominación, Sec4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SEÑOR LAMBORIZZIO, OSCAR DOMINGO ERNESTO, DNI 6.643.328, en autos caratulados LAMBORIZZIO, OSCAR DOMINGO ERNESTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 13273143 - para que en el término de treinta días compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicaran un día en el Boletín oficial.Fdo. Luque Videla Maria Laura -Jueza Primera instancia, TORASSO Marina Beatriz -secretario.

1 día - N° 569823 - \$ 960,70 - 2/12/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Herminda Italia BELLAGAMBA, DNI. N° 2.474.785, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BELLAGAMBA, HERMINDA ITALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13238315. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet -Jueza.

1 día - N° 569785 - \$ 746,80 - 2/12/2024 - BOE

VILLA MARIA : El sr. Juez de 1º Inst. 4º nomin. CCC y Flia de Villa Maria, Sec. N°8, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OSVALDO RAUL PONT, DNI 16.981.807 en autos "PONT OSVALDO RAUL - GIORDANO, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "(Exp 13324736) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.).Firmado: Dr Monjo Sebastián- Juez 1º Inst.- Dr Mussati Mario Cesar. . Pro Secretaria 1º Inst. -Of 25/11/2024.

1 día - N° 569804 - \$ 960,70 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de CRUZ DEL EJE, Sec. 1. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FERNANDEZ DNI 6.686600 y por YRMA O IRMA DEL VALLE ORTEGA DNI 2.312.498, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley, en autos FERNANDEZ JUAN – ORTEGA YRMA O IRMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 13152144. Cruz del Eje, 27/11/2024. Juez: Lucas Daniel VASALLO – Sec: Viviana Mabel PEREZ.

1 día - N° 569813 - \$ 779 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: IRCANO RAMÓN

SERVETTO DNI 6.409.580 y MARTA INÉS VIGNOLI DNI 2.451.684, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)...// En los autos caratulados "SERVETTO, IRCANO RAMON - VIGNOLI, MARTA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13355667, Río Segundo, 25/11/2024.- Dr. Héctor Celestino GONZALEZ - Juez; Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ – Secretario/a.-

1 día - N° 569845 - \$ 1229,80 - 2/12/2024 - BOE

CÓRDOBA. - JUZGADO 1A INST CIV COM 32A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARIA MATAR D.N.I. N° 5.279.513, en los autos caratulados: "MATAR, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13126253), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - CÓRDOBA, 26/11/2023.- Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Ab. Camilo A. MOVALLI. Mat. 1-38402.

1 día - N° 569846 - \$ 859,50 - 2/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C y C de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Sec. 8 de Río Cuarto, en los autos caratulados CAVIGLIASSO, JOSE ENRIQUE – GARIMALDI, LEDA AIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 1284541 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: LEDA AIDA GARIMALDI, DNI 2.337.715 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.y C.N. Río Cuarto 06/11/2024 – PUEYRREDON, Magdalena JUEZ, DEFEO, María Cecilia PROSECRETARIA.-

1 día - N° 569847 - \$ 1117,10 - 2/12/2024 - BOE

JUZGADO OPS - CORDOBA, 26/11/2024... En los autos Caratulados "MALDONADO, MARGARITA ZORAIDA - HERNANDEZ, JUAN CARLOS DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12737995".... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ZORAIDA MALDONADO DNI 5.605.213 y JUAN CARLOS DEL VALLE HERNANDEZ DNI 6.505.722 , para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad. Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 569881 - \$ 1885,30 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELIDA NORMA JAIME, DNI. 11.744.445 en los autos JAIME, NELIDA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13273209 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 14/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569870 - \$ 634,10 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONIER ROLANDO ARIEL DNI 25.891.585 en autos caratulados MONIER ROLANDO ARIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13252845 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 25/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569873 - \$ 647,90 - 2/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1^º INST. CIV.COM.,-CONC Y FLIA 1A NOM –SEC 1. de Alta Gracia, en los autos caratulados “GIGENA, JUAN JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS–SAC N°13252041, dispuso: Alta Gracia, 25/11/2024:… Admitase la presente declaratoria de herederos de GIGENA, JUAN JOSE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia

(art. 2340 C.C. y C.).Fdo.JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO - VIGILANTI Gracielita Maria JUEZA.

1 día - N° 569883 - \$ 1312,60 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE LUIS SAMMARTINO, DNI. 8.650.785 en los autos SAMMARTINO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13114903 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569874 - \$ 641 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 19^º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ BERNARDO NICOLAS y LOPEZ MIRTA CRISTINA en autos caratulados SANCHEZ BERNARDO NICOLAS – LOPEZ MIRTA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12252502 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrián, JUEZ/A -Baronetto Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 569876 - \$ 843,40 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Marta Angela ROMERO, D.N.I. N° 4.945.539 en los autos ROMERO, MARTA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13080084 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569877 - \$ 652,50 - 2/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DANIEL EDUARDO ZUIN D.N.I. 7.994.647 y FLAVIA ELIZABETH Y/O FLAVIA ELISABETH BUTORI, D.N.I. 5.818.163 en los autos ZUIN, DANIEL EDUARDO - BUTORI, FLAVIA ELIZABETH Y/O FLAVIA ELISABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.

Nro. 12900810 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569878 - \$ 905,50 - 2/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1^º. Inst. y 2^º Nom. Sec. N° 3 en lo Civ., Com. y Conc., y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: VERA MARTHA EDITH O MARTA EDITH para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “ VERA MARTA EDITH O MARTHA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – “EXPTE. N°13169983 ” - Fdo. Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Juez. –CARRAM Maria Raquel . ProSecretario Letrado - Oficina: Villa Dolores, 30 de octubre de 2024.

1 día - N° 569882 - \$ 940 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “RUIZ ENDEIZA, Elena. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° SAC 13350160 se ha dictado la siguiente resolución: “..Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena Ruiz Endeiza DNI 16.228.739, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 26/11/2024. Fdo: VACA, Verónica Laura (Prosecretaria/o Letrado)

1 día - N° 569887 - \$ 804,30 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados “VAQUE, ALVARO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. 13260502”, CORDOBA, 15/11/2024 Cítese por edicto VAQUE, ALVARO MARTIN DNI: 23.157.182 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. Serra, María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569959 - \$ 707,70 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PONS BEATRIZ YOLANDA - MIRANDA JOSE ATILIO EXPTE 12983624” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes YOLANDA BEATRIZ PONS, D.N.I. 5.995.498 y JOSE ATILIO MIRANDA, D.N.I.7.999.200, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.13.

1 día - N° 569889 - \$ 2961 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CID EUDOCIA ISABEL, D.N.I. F 5.960.708 en autos caratulados CID, EUDOCIA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13327762 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 14/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: DE PAUL Laura Ines, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A

1 día - N° 569892 - \$ 776,70 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en autos "ROSSI ILDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13239602", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ilda María Rossi, DNI: 7.559.749 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569894 - \$ 900,90 - 2/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia.Ctrol, Niñez Adol, Pen.Juvenil y Faltas - S.C, en autos caratulados "PEREZ, MABEL RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC. 12757950, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Rita Pérez, D.N.I.: 12.288.116, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a la co-heredera para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o re-

nuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569968 - \$ 1492 - 2/12/2024 - BOE

La Of. de Proc. Sucesorios en los autos ""Expediente N° 13247206 DIAZ, LAURA NILDA DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS-CORDOBA" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2024...Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante – LAURA NILDA DIAZ, DNI 12.248.662) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIA..."

1 día - N° 569897 - \$ 854,90 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TAPIA, BERTA MATILDE - MOLINA, EDUARDO - MOLINA, GUSTAVO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.7828467 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a la declaratoria de los Sres. BERTA MATILDE TAPIA, DNI. N°6.397.442, GUSTAVO EDUARDO MOLINA, DNI.N°20.531.672 y EDUARDO MOLINA, DNI. N°7.988.690 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. Dr. GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 27/11/2024.

1 día - N° 569900 - \$ 1321,80 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC (Expte. 13154774)" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, María del Carmen Martinez , DNI 5.099.218 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) Fdo. NASIF Laura Soledad Prosecretaria letrado CÓRDOBA 21/11/2024.

1 día - N° 570024 - \$ 2205 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALFARO, Amalia Gladys - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 13312577" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." CAUSANTE: AMALIA GALDYS ALFARO, DNI N°5.006.500. Firmantes: García, Jorge Luis- Prosecretario. CÓRDOBA, 26/11/2024.

1 día - N° 569903 - \$ 1133,20 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MARTINEZ, NARCISO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13072844" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. NARCISO GABRIEL MARTINEZ, DNI 7.990.744, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 28/10/2024.

1 día - N° 569937 - \$ 1020,50 - 2/12/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. de la ciudad de Villa María, Sec. 1, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante ELVA TERESA MARTIN, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "MARTIN,

ELVA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13266340).- Fdo. VUCOVICH ÁLVARO BENJAMIN - JUEZ; - GONZALEZ, ALEJANDRA BEATRIZ - SECRETARIA.-

1 día - N° 569949 - \$ 790,50 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 1ra Nom.Sec.1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "YOB LUIS JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 12897667, ha dispuesto: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Jorge Yob DNI 6.684.532, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. CARLOS PAZ, 07/11/2024. Fdo. Dra. GUTIERREZ, Mabel Ester. Prosecretaria Letrada. Dr. OLCESE, Andres. Juez

1 día - N° 569955 - \$ 1027,40 - 2/12/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "LUPPO, MAGDALENA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte 13337621), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Magdalena Angela LUPPO (DNI 4.529.285, fallecida el 16/06/2024, con último domicilio en la localidad de San Marcos Sud), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 25/11/2024. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ. BOGGIO Noelia Liliana - SECRETARIA.-

1 día - N° 570014 - \$ 1087,20 - 2/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13275081 ARZANI RICARDO RENE y TABORDA YOLANDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial Secretaría N°1 -OPS- de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: "EXPEDIENTE SAC: 13275081 se ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 11/11/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. En su mérito Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO RENÉ ARZANI DNI: 6.464.335 y YOLANDA BEATRIZ TABORDA DNI: 3.572.142, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 570468 - \$ 4655 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDEZ, GABRIELA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13262483" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gabriela Fernanda VALDEZ, D.N.I. 21.392.189, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 25/11/2024.

1 día - N° 570015 - \$ 995,20 - 2/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11, en los autos caratulados "GIGENA, ROBERTO HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", SAC.N°13355186, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. GIGENA, ROBERTO HUGO, DNI N° 8.008.570, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana -JUEZ- MARIANO Ana Carolina -SECRETARIO

1 día - N° 570031 - \$ 790,50 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 48 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASTRO, LUCIANO MARIANO - RAJEVIC, NOEMÍ YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 5631705-" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI YOLANDA RAJEVIC (D.N.I. 3.187.965), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento

de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Córdoba, 07-11-2024. JUEZ: VILLAGRA Raquel JUEZA. - PROSECRETARIA: HEREDIA Paola Daniela.

1 día - N° 570042 - \$ 1317,20 - 2/12/2024 - BOE

El SR. JUEZ del JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en los autos caratulados "FINELLI, RODRIGO SEBASTIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13229847" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Sr. FINELLI RODRIGO SEBASTIAN DNI 30.603.957, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Digitalmente por Gonzalez Hector Celestino.- (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 570047 - \$ 861,80 - 2/12/2024 - BOE

13306834 - REPEZZA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO,25/11/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. MIGUEL ANGEL REPEZZA, DNI N° 14.549.563, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5-RIO CUARTO.

1 día - N° 570053 - \$ 581,20 - 2/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVE-NIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Antonio Gigena DNI 6427146 y Juan Roberto Gigena DNI 6438194, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, Art. 2340, CCCN, en autos "GIGENA, CARLOS ANTONIO - GIGENA, JUAN ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13265227. 31/10/2024.Fdo: Dra. Vanesa A. AIMAR, Prosecretaria; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 570054 - \$ 730,70 - 2/12/2024 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2da Nominación, Secretaria N° 3 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados " CUESTA, DOLLY ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC N° 13022396", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra DOLLY ANTONIA CUESTA DNI N° 2.899.104 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL Florencia Analia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 570060 - \$ 2040,50 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "MOLINA, LUIS ALEJANDRO - ALFONZO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° SAC 11942228" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2024. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS ALFONZO DNI: 14.475.907, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/11/2024.

1 día - N° 570099 - \$ 1773 - 2/12/2024 - BOE

DEAN FUNES, 20/09/2024. Agréguese respuesta del Registro de Acto de Ultima Voluntad. En consecuencia: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la solicitud de Declaratoria de Herederos de Nicolas y/o Nicolas Celso Arce y Ines Mafalda Perez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Cumplímense con la citación directa de co-heredero denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- MERCADO Emma Del Valle-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 570161 - \$ 3168 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMIN, DIEGO YAMIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13188752" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO YAMIL AMIN, D.N.I. 23.057.604 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. SERRA, MARIA LAURA – Prosecretario Letrado. Cba.28/11/24.-

1 día - N° 570377 - \$ 2744 - 2/12/2024 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PANETTA YOLANDA MARIANA, en los autos caratulados "PANETTA YOLANDA MARIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE NRO 13047053, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Carlen Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 570396 - \$ 1701 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BECERRA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número: 13104689" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO BECERRA, D.N.I. 10.821.910, fallecido con fecha 26/03/2024 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). (...) Firmante: GARCIA Jorge Luis- (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 28/11/2024.

1 día - N° 570475 - \$ 3269 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "PONCE, LEONCIO DARDO - CATIVA, MARIA HORTENSIA U HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13052648" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por LEONCIO DARDO PONCE, DNI 3.422.642 y por MARIA HORTENSIA u HORTENCIA CATIVA, DNI 640.874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 22/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 570479 - \$ 2404,50 - 2/12/2024 - BOE

Sr. Juez 1º Instancia Civil y Comercial 16º Nominación de Córdoba. En autos caratulados "CHIESA, LUIS ALBERTO GUILLERMO - LONGO, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°13069758" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Alberto Guillermo CHIESA DNI: 6.446.656, Ana María Longo DNI: 5.635.850, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Martinelli, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada).Cba, 26/11/2024.

1 día - N° 570484 - \$ 1988 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en los autos caratulados ATENCIO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13123367. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ATENCIO DNI 4593141 para q lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para q en el en el plazo de (30) dias corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia bajo aviso de q se los tendra por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ROMERO Laura Isabel PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 570506 - \$ 2870 - 2/12/2024 - BOE

La Sr./a Juez del Juzg. Civ. Com. OPS: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VIVINETTO Jorge Antonio Cosme DNI: 5449787, en estos autos caratulados "VIVINETTO JORGE ANTONIO COSME – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13005114";para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a

la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Cba, 28/11/2024. NASIF Laura Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 570514 - \$ 2639 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. -, Secretaria N° 1, de La Carlota, en los autos "FILIBERTI, BENITO- PONZIO, TERESA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte 11440120. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes FILIBERTI, Benito DNI N° 6.565.397 y de PONZIO de FILIBERTI, Teresa Mercedes LC N° 7.684.022, a los herederos FILIBERTI, Carlos, FILIBERTI, Omar Benito, FILIBERTI, Raúl Albino y FILIBERTI, Graciela Liliana, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley -Fdo.: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Muñoz, Rubén Alberto.

1 día - N° 570527 - \$ 2341,50 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCAMPORLINO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 13181144" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2024..... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Francisco Scamporlino, D.N.I. N° 6.516.262, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 29/11/2024.

1 día - N° 570649 - \$ 1736 - 2/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE OPS DE LA CIUDAD DE CORDOBA,CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NILDA RUFFINENGO DNI 1.565.963. EN LOS AUTOS CARATULADOS -RUFFINENGO, NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. NRO.12963623, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS - ART. 6 C.C. Y C.N. - SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION , COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA 26/11/2024.FDO .DRA.CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA .-

1 día - N° 570532 - \$ 1844,50 - 2/12/2024 - BOE

En Autos caratulados "MARIN GODINO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nro 13245237, que tramita por

ante Juzgado de 1° Instancia y 4° Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Cba Cita y emplaza por edicto que se publica por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Marín Godino DNI 21.390.609 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posterior a dicha publicación (art. 2340, CCCN) FDO GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 570575 - \$ 1967 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados – "MOYANO, CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13183816" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2024. Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clara Rosa Moyano DNI: 3.801.231, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo: CACERES Maria Virginia- JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA- ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 570602 - \$ 2205 - 2/12/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 2A Nom. C.C.C.F Secretaría 4 de Bell Ville, en los autos caratulados "ACCASTELLO, JUAN ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 13341385. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN ARMANDO ACCASTELLO D.N.I. 6.547.712., para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de ésta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ. Y Com). Bell Ville, 21/11/2024 FDO.: Dra. GUIQUET Valeria Cecilia, Jueza.; Dra. Salas, Romina Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 570663 - \$ 2201,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes, 19/11/2024. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nom. Sec. 1 de la ciudad de Deán Funes. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Daniel Ricardo Llugdar, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "LLUGDAR, DANIEL RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13257698. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial

(art.152 del C.P.C modif. Ley 9.135)...” Fdo. Dra. MERCADO, Emma del Valle- JUEZ- Dra. OLMOS, Valeria Evangelina- SECRETARIA DEL JUZD. DE 1ER. INSTANCIA.

1 día - N° 570531 - \$ 2425,50 - 2/12/2024 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA AMISTAD S.A. " Expte N° 13235375 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA LA AMISTAD S.A. la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación: 502095982024.

5 días - N° 568474 - \$ 9852 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MANUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875767:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568478 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DE ROMERO EMMA L - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875761"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568486 - \$ 16706 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONI-

CO N° 11897193"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568490 - \$ 16614 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON MICESLAO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784939"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial

9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568492 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784917"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568493 - \$ 16717,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL DOMINGO

AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784926: Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522- Dec. 1816/2003

5 días - N° 568494 - \$ 16625,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875794: Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522- Dec. 1816/2003.

5 días - N° 568505 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, CLARA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/10/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. OTRO DECRETO: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568540 - \$ 8449 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DEMETRIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 12392091: Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522- Dec. 1816/2003.

5 días - N° 568697 - \$ 16660 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568541 - \$ 6954 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRENCIA, GRACIELA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).

FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568542 - \$ 6977 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300706 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA HECTOR RENNE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568543 - \$ 6482,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11220144 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO.

GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568544 - \$ 6321,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516791 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568545 - \$ 6356 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516806 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AFONSO NERY EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568550 - \$ 6379 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10529611 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAIARDO, MATIAS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568555 - \$ 5114 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ARGELIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11952670"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, median-

te edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568713 - \$ 16660 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060247 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASTOS TABORDA, SIMON NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568575 - \$ 5240,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRILLON, RAUL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO
5 días - N° 568580 - \$ 6103 - 3/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE EROSA, ALFREDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314455.-
5 días - N° 568608 - \$ 4056 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE CASTRO, ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314875.-
5 días - N° 568609 - \$ 4079 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS ROMULA IRMA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392090"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----
Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 568700 - s/c - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392088"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----
Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 568703 - \$ 16706 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784913"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----
Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 568739 - \$ 16591 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784910"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568751 - \$ 16809,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON DE SALOMON MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784909"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568759 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788518"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568765 - \$ 16683 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EVELIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788331"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568773 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, DIAZ DE ORELLANO ESTELA R, D.N.I. N°: 3.592.933., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DE ORELLANO ESTELA R - EJECUTIVO FISCAL - EE"-- EXPTE N° 10449832. Fdo. CORDOBA José Luis PROSECRETARIO/A LETRADO-- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568778 - \$ 6149 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDULIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960995"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor

Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568781 - \$ 16763,50 - 3/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, ANRIA ERNESTO JOSE, D.N.I. N°: 6.572.729., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ANRIA ERNESTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12162308. Fdo. CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568791 - \$ 5999,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAUL DAVID - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960983"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRE-

TARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568824 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHWERDT HECTOR JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453032", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SCHWERDT, HECTOR JULIAN, DNI: 6.628.340, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

3 días - N° 568860 - \$ 13066,50 - 4/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6784955, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y ZELARAYANJULIO ARGENTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501493372017.

5 días - N° 568945 - \$ 13118 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHWERDT HECTOR JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453032", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de

SCHWERDT, HECTOR JULIAN, DNI: 6.628.340, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" .- CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568862 - \$ 21777,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453025", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JUAN BAUTISTA LORENZATTI, DNI N°30.011.063 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo,

mo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo).- Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568863 - \$ 22030,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCONNOR MARIA IRLANDA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453024", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 24/11/2022 y 16/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIA IRLANDA OCONNOR, DNI N°3.605.673 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo).- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568864 - \$ 22674,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVAS, RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10117278, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVAS, RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649412020.

5 días - N° 568944 - \$ 12738,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONAYO CASIANO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 24/11/2022 y 16/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el com-

pareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CASIANO OSCAR DONAYO, DNI N°3.689.898 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo.).-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568865 - \$ 22651,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453020", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/07/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 24/11/2022 y 16/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ, DNI N° 11.711.732 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo.).-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568870 - \$ 22651,50 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, ROMERO, HECTOR RAMON, D.N.I. N°: 8.307.225., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12225605. Fdo. CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA MOYA.

5 días - N° 569005 - \$ 6080 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAFURE JORGE VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6561143, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAFURE JORGE VALENTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500847672017.

5 días - N° 568942 - \$ 12911 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIE, NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6716869, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUGLIE, NORMA ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001344842017.

5 días - N° 568943 - \$ 12842 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIE, NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6716869, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUGLIE, NORMA ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

SION INDIVISA DE MEDINA, MANUEL MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9788262, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA, MANUEL MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503062102020.

5 días - N° 568946 - \$ 12911 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999492 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO HECTOR JUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2024. Agréguese el informe acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del CPCC). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569204 - \$ 5585,50 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DE PEREZ, EULOGIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7761195, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DE PEREZ, EULOGIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500767142018.

5 días - N° 568947 - \$ 13026 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES, JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9782148, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES, JOSE CLEMENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502571682020.

5 días - N° 568948 - \$ 13003 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE

ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9019845, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501189122019.

5 días - N° 568949 - \$ 12865 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9992251 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIMO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569217 - \$ 6436,50 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9184725, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Ad-

mítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500057042020.

5 días - N° 568950 - \$ 13003 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUZAFÁ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679561, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUZAFÁ, MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500423132019.

5 días - N° 568951 - \$ 12750 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, EMILIANO

- EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679500, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, EMILIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500417992019.

5 días - N° 568952 - \$ 12796 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999490 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2024. Téngase presente. Agréguese el Informe acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del CPCC).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569203 - \$ 5091 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ, DOMINGA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679710, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ, DOMINGA NICOLASA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500435372019.

5 días - N° 568953 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500425622019.

5 días - N° 568954 - \$ 12888 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, NICANOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9011014, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, NICANOR ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501579482019.

5 días - N° 568955 - \$ 13026 - 6/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIANO. DOMICILIO: S DE LUPE 2621 - JOSE IGNACIO DIAZ 1ERA - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIANO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9687886)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569961 - \$ 1855,40 - 2/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348863, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500114942019.

5 días - N° 568956 - \$ 13003 - 6/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MOYA, JOSÉ RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12.567.519”, cita y emplaza a Daryl MOYA CELADOR, DNI N° 41.439.647, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que crea conveniente, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Noviembre de 2024.- PROSECRETARIO: BERTOLINO, María Agustina; JUEZ: CORNET, Roberto Lautaro.-

5 días - N° 569371 - \$ 3193,50 - 4/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348850, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en

el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500104732019.

5 días - N° 568957 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMAN, RITA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124299, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMAN, RITA SILVIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504940142020.

5 días - N° 568958 - \$ 12853,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, ISIDRO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA, ISIDRO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504915532020.

5 días - N° 568959 - \$ 13014,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA, AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROVIRA, AZUCENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504934772020.

5 días - N° 568960 - \$ 12784,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, OLGA MARTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348835, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCE-

SION INDIVISA DE MALDONADO, OLGA MARTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500065132019.

5 días - N° 568961 - \$ 12911 - 6/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 48^a Nom. C.C., Córdoba, en “QUAGLIARO, RODOLFO NATAEL – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPEDIENTE 6244380”, cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de esta publicación a los demandados Luciano Daniel Ezequiel GÓMEZ JUNCOS, DNI 31.843.621, y María Belén GODOY, DNI 32.280.034, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Raquel Villagra, Jueza; Dra. María de la Torre, Prosecretaria.”

5 días - N° 569100 - \$ 3101,50 - 3/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348840, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500077912019.

5 días - N° 568962 - \$ 12865 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUGO, MARTA CELESTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9183459, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUGO, MARTA CELESTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501872382019.

5 días - N° 568963 - \$ 12865 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA, ENOE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7928580, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA, ENOE FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los inte-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500939822018.

5 días - N° 568964 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO, JAIME RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATIÑO, JAIME RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943762020.

5 días - N° 568965 - \$ 12876,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOUSA, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10117239, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOUSA, JOSE, en virtud de lo dispuesto por

la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504550212020.

5 días - N° 568966 - \$ 12692,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10181711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501253502021.

5 días - N° 568967 - \$ 12761,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO, AME-

RICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10119596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO, AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 568968 - \$ 12899,50 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11163667”-

5 días - N° 569267 - \$ 4274,50 - 4/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEOCADIO, ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9778402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEOCADIO, ELPIDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los inte-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502371682020.

5 días - N° 568969 - \$ 12980 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS DE LUJAN, PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9778390, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS DE LUJAN, PILAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321902020.

5 días - N° 568970 - \$ 12888 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARABALLO, OLGA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9691494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARABALLO, OLGA

ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501869952020.

5 días - N° 568971 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10090802"-

5 días - N° 569266 - \$ 4274,50 - 4/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12198337, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela

de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5803493042023.

5 días - N° 568972 - \$ 13256 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12158983, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPO TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502810772023.

5 días - N° 568973 - \$ 13267,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11987815, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500599012023.

5 días - N° 568974 - \$ 13497,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11980897, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500579542023.

5 días - N° 568975 - \$ 13520,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE

SANGOY FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12133661, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANGOY FELIPE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501987982023.

5 días - N° 568976 - \$ 13290,50 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL “ (Expte. N° 6464899 de fecha 03/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 30 de octubre de 2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.10.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 11.769,70 AL 29/10/2024.

5 días - N° 569285 - \$ 8092,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11916717, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de

Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO MARIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500177592023.

5 días - N° 568977 - \$ 13520,50 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137377”-

5 días - N° 569259 - \$ 4240 - 4/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12042442, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500644952023.

5 días - N° 568978 - \$ 13313,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12198394, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503504012023.

5 días - N° 568979 - \$ 13520,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAURY, MATIAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9782120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAURY, MATIAS ENRIQUE, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502422212020.

5 días - N° 568980 - \$ 13463 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11352287 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIN-AUDO MARIA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/10/2024.—Agréguese el correo recibido por la Procuradora Fiscal por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569210 - \$ 6954 - 5/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9567994, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001501832020.

5 días - N° 568981 - \$ 13486 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9019807, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001574442019.

5 días - N° 568982 - \$ 13486 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL - EJECU-

TIVO FISCAL - EE N° 12182529, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002652242023.

5 días - N° 568983 - \$ 13451,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ADELMA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11468507”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de

los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569077 - \$ 16671,50 - 4/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRAMUÑO OMAR JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12137802, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARRAMUÑO OMAR JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001712842023.

5 días - N° 568984 - \$ 13451,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177900, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502792962023.

5 días - N° 568985 - \$ 13543,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177919, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE ANDRES RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502789882023.

5 días - N° 568986 - \$ 13428,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA RAUL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177901, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE MEDINA RAUL ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002653942023.

5 días - N° 568987 - \$ 13451,50 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999498 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES RODOLFO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/12/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569205 - \$ 5298 - 5/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419728, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502389472021.

5 días - N° 568988 - \$ 13474,50 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11352279 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569209 - \$ 6390,50 - 5/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11468509”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRE-

TARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569067 - \$ 16683 - 4/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “EXPEDIENTE SAC: 11360690 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 27/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOGLIERO Romina PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569099 - \$ 13980,50 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE ALTAMIRANO, VICTOR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137403"

5 días - N° 569260 - \$ 4102 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE ALANIZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10328853"-

5 días - N° 569263 - \$ 4182,50 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE BARRERA, JESUS EUSEBIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA, JESUS EUSEBIO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11138186"-

5 días - N° 569264 - \$ 4194 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE ALANIZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137914"-

5 días - N° 569265 - \$ 4182,50 - 4/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMI-

RO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788330".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569345 - \$ 16625,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SIPRIANO CARLOS H - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351680".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569357 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDROSO CARMEN ELIZABETH S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2143393 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 30 de octubre de 2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.10.30.

5 días - N° 569287 - \$ 6873,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12347992".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor

Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569372 - \$ 16717,50 - 6/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GORDILLO CARLOS DANIEL N° 20-11559683-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO CARLOS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977769", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 569712 - \$ 1871,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ENRIQUE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139648"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se

publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569382 - \$ 16752 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENCHETRIT FRANCISCO SAMUEL ROQUE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082899". Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569606 - s/c - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FILOMENA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082890"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 569610 - \$ 16614 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANI RINA HONORINDA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082859"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la suce-

sión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569622 - \$ 16706 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082851"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del com-

parendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569634 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12140368"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569651 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ AMALIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577699"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate

respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 569680 - \$ 16717,50 - 6/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - CARLOS PAZ, Domicilio del Tribunal: Güemes 275 Nivel 1, Tribunales Villa Carlos Paz, Secretaria única, hace saber a la parte demandada TESTA, MATIAS FERNANDO, que en autos: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TESTA, MATIAS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE: N° 9995668 ." Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 22/07/2024. Adjúntese. Téngase presente lo manifestado en relación al plan de pagos suscripto por la demandada y el nuevo domicilio procesal constituido de la actora, con noticia. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO – Otro Decreto: Villa Carlos Paz, 20 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Atento a ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese al demandado Matías Fernando Testa, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de

aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia, PROSECRETARIO/A LETRADO - STRASORIER Daniel Ricardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569684 - \$ 3214,70 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351660:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569709 - \$ 16694,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALBERTO FROILAN - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12355014:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y

remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569714 - \$ 16775 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351654:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de

los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569718 - s/c - 6/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - CARLOS PAZ, Domicilio del Tribunal: Güemes 275 Nivel 1, Tribunales Villa Carlos Paz, Secretaria única, hace saber a la parte demandada DIAZ, LUIS EDUARDO, DNI: 14702108 , que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE: N° 10009005 " Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 29/07/2024. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado y el domicilio procesal constituido. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña, sin diligenciar. Atento lo dispuesto por el art. 4° párrafo 7° de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada, Diaz Luis Eduardo para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia - PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 569731 - \$ 2522,40 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351644:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569734 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MURRAY JORGE PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8725131, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MURRAY JORGE PEDRO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 04/06/2024: Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. (planilla 358.466,76).

1 día - N° 569733 - \$ 1508,10 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA ISIDORO ALEJO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351646"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para

que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569735 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2166728 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUALTIERI, LINO JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 19/11/24...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GUALTIERI, LINO JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569784 - \$ 1797,90 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA GIMENEZ MARCELINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139787"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569738 - \$ 16775 - 6/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARLDO PROSPERO EUGENIO. Ejecutivo Fiscal -DGR" (EXPTE 11988453) Cita a: Sucesión Indivisa de Varaldo Prospero Eugenio, de conformidad con el art. 2 y 4 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. . Fdo. Procuradora Fiscal Battistel Paola.

1 día - N° 569907 - \$ 1554,10 - 2/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2489525 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LA FUENTE, ANA MARIA (HOY SUCE-SORES) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/05/2024-. Avócase. Sin perjuicio de la facul-

tad de recusar de las partes, provéase como se sigue: Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales de la demandado fallecido y cítese a los herederos y/o representantes legales de ANA MARIA DE LA FUENTE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569778 - \$ 2481 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ABREGU LUIS ISIDORO N° 20-06378523-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU LUIS ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10557817", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 569826 - \$ 1869,20 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARMEN SEVELINA N° 27-00930366-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARMEN SEVELINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842267", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 569827 - \$ 1876,10 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ GARDENIA N° 27-02117824-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ GARDENIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10160923", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 569831 - \$ 1860 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA PETRONILA N° 27-07376016-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ROSA PETRONILA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535320", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 569836 - \$ 1873,80 - 2/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALBERTO NICOMEDES. Ejecutivo Fiscal -DGR" (EXPTE 11988459) Cita a: Sucesión Indivisa de Nieto Alberto Nicomedes, de conformidad con el art. 2 y 4 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. . Fdo. Procuradora Fiscal Battistel Paola.

1 día - N° 569905 - \$ 1556,40 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11416515"-

5 días - N° 569930 - \$ 4125 - 6/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRIPPA CARENA ADRIANA. Ejecutivo Fiscal -DGR" (EXPTE 12076857) Cita a: Sucesión Indivisa de CRIPPA

CARENA EUGENIA, de conformidad con el art. 2 y 4 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. . Fdo. Procuradora Fiscal Battistel Paola.

1 día - N° 569910 - \$ 1542,60 - 2/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES HINOJOSA FRANCISCO RENE. Ejecutivo Fiscal -DGR" (EXPTE 12561519) Cita a: Sucesión Indivisa de FUENTES HINOJOSA FRANCISCO RENE, de conformidad con el art. 2 y 4 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. . Fdo. Procuradora Fiscal Battistel Paola

1 día - N° 569913 - \$ 1586,30 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, SEVERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, SEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9105072"-

5 días - N° 569914 - \$ 4033 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, SEVERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel tér-

mino opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, SEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9840430"-

5 días - N° 569916 - \$ 4033 - 6/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA RAMONA ANTONIA. Ejecutivo Fiscal -DGR" (EXPTE 12354927) Cita a: Sucesión Indivisa de LUNA RAMONA ANTONIA, de conformidad con el art. 2 y 4 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. . Fdo. Procuradora Fiscal Battistel Paola

1 día - N° 569917 - \$ 1531,10 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, SEVERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, SEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11416395"-

5 días - N° 569918 - \$ 4044,50 - 6/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ARSCONE, ENRIQUE JOSE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARSCONE ENRIQUE JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10330655)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dra. CESAR, MARIA EUGENIA en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publica-

ción de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada ARSCONE, ENRIQUE JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 569942 - \$ 2214,20 - 2/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ESPLANDIU, MARIA JOSE DE M - 27-20115940-2 que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ESPLANDIU MARIA JOSE DE M S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11290617)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada ESPLANDIU, MARIA JOSE DE M para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 569957 - \$ 2032,50 - 2/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SANRAME MARCELO. DOMICILIO: LEON PINELO 52 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANRAME MARCELO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10731208)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569966 - \$ 1793,30 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12299365".

5 días - N° 569931 - \$ 4125 - 6/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 -TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LUCERO, MONICA FABIANA GUADALUPE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUCERO MONICA FABIANA GUADALUPE S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (12563071)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de noviembre de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Mónica Fabiana Guadalupe Lucero, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - STRASORIER Daniel Ricardo.

1 día - N° 569969 - \$ 2336,10 - 2/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TEODORO. DOMICILIO: MONTEAGUDO 3066

- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TEODORO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10731207)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569970 - \$ 2958 - 2/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7907329 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALAIALDIN, NATALIA LAURA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 09/10/2024...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569975 - \$ 1103,30 - 2/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7037432 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, JOSE FERNANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 06/11/2024...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569994 - \$ 737,60 - 2/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SANRRAME NOEMI. DOMICILIO: CNO A 60 CUADRAS

KM 6. - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANRRAME NOEMI- EJECUTIVO FISCAL (Expte.9996048)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569976 - \$ 1809,40 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a PEÑA BAÑARES JOEL ANDRES que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEÑA BAÑARES JOEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12575494) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. AB. SAHADE TUFH

1 día - N° 569980 - \$ 2139 - 2/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7907299 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, FRANCO HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 22/10/2024...De la liquidación y estimación de honorarios de fecha de emisión 21/10/2024, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569983 - \$ 795,10 - 2/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SANTA

PAOLA ROSA. DOMICILIO: AV DIRECTORIO 583 DTO.A - CIUDAD AUTNOMA BUENOS AIRES. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANTAPAOLA ROSA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10000192)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 570001 - \$ 1860 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a NIETO CLAUDIO NICOLAS que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO CLAUDIO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 12617065) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 570051 - \$ 2121 - 2/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SARAVIA RUBEN DANIEL. DOMICILIO: GUARDIA NACIONAL 578 LAS DALIAS - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SARAVIA RUBEN DANIEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10042153)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 570052 - \$ 1860 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO N° 20-07996752-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11552490", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570107 - \$ 3066 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de La Carlota, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Rafael o Rafael José Paire, si existieren, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "11876153 - ESCALAS SAYADO, PAMELA AILEN Y OTRO C/ PAIRE, JOSE RAFAEL O RAFAEL JOSE Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION" de trámite en dicho juzgado y secretaría. La Carlota, 25/09/2024.- Fdo. Dra. Ivana Valesio - Prosecretaria.

5 días - N° 569061 - \$ 4941,50 - 4/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CANTONI NEFTA VILMA N° 27-07168791-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI NEFTA VILMA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10192553", tramitados ante la SECRETARIA DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570108 - \$ 3033 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORREA FORTUNATO DE JESUS N° 20-06368323-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA FORTUNATO DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10870036", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570110 - \$ 3075 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE IBARRA LUIS ERNESTO N° 20-08538375-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA LUIS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10192544", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570153 - \$ 3033 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ORONA MANUELA N° 27-03462917-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11245002", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570157 - \$ 2991 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CESCUT GOTTE SERGIO RAUL N° 20-20667312-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESCUT GOTTE SERGIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10859892", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2024. Texto Firmado

digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570165 - \$ 3060 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS N° 20-06397228-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8791424", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/03/2024. Atento a las constancias de autos: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570166 - \$ 3078 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MUNTE, JUAN SEBASTIAN s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 28347/2022, ha ordenado notificar al Sr. MUNTE SEBASTIAN DNI 31.680.659, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2024.- DCA. 1.- Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. JUAN SEBASTIAN MUNTE, DNI: N° 31.680.659, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS 6 MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 31 /100 CENTAVOS (\$156.405,31), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio.

Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566485 - \$ 5826,80 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ DE RAMACCIOTTI DOLORES N° 27-07343205-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ DE RAMACCIOTTI DOLORES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 19535304", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570169 - \$ 3090 - 2/12/2024 - BOE

Río Cuarto, el Juzg. Civ. y Com. 5ta Nom. sec. 10 en autos 13175368-GOMEZ, MARCELO HERNAN C/ MATTEODA, ARACELI TERESITA Y OTROS-IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO, cita y emplaza a los Suc. de Mirta Antonia Matteoda DNI 5.450.768 para que en 20 días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerle, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Río Cuarto, 19/11/2424.

5 días - N° 569001 - \$ 4458,50 - 6/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ARMANDO N° 20-02792348-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WUNDERLIN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10100903", tramitados ante la SECRETARIA

RIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2024. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570173 - \$ 3153 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARRIZO MIGUEL ANGEL N° 20-12281699-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9838652", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de setiembre de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570179 - \$ 3159 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ALTAS CUMBRES S.A N° 30-70755495-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAS CUMBRES S.A - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11726909", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2024.

Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570182 - \$ 3066 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DURANDO JOSE ALBERTO N° 20-11975062-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DURANDO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192658", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de setiembre de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570183 - \$ 3039 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SANCHEZ SERGIO NICOLAS N° 20-37134003-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ SERGIO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11438083", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de setiembre de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570184 - \$ 3051 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS N° 23-07971456-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11438083", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de setiembre de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 570185 - \$ 3153 - 2/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12753971 - REDARGUCION DE FALSEDAD EN AUTOS LLANOS GARCIA ANA TERESA C/ AGUERO LUIS Y OTRO-REIVINDICACION . TRAM ORAL SAC 12225443 - INCIDENTE- en trámite por ante el Juzgado Civ. Comc. Conc. Y Flia 1Nom.Sec1 de la ciudad de Cosquín con domicilio en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquin. Cíta y emplaza a los herederos SRA. ROSALÍA OSVALDA LLANOS DNI N° 07310.949 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569902 - \$ 5378,50 - 6/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO N° 20-10721416-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE PEDRO - EJECUTIVO

FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089279”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570188 - \$ 3093 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PUERTA PATRICIO NERI N° 20-06477953-3, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUERTA PATRICIO NERI - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089261”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570189 - \$ 3144 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PAEZ LUIS HIPOLITO N° 20-06459290-5, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ LUIS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11850348”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024.

Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570192 - \$ 3240 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORONEL DE ESCOBAR ROSA N° 27-05146216-0, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL DE ESCOBAR ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089281”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570194 - \$ 3162 - 2/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089266”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, mo-

dificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO”.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 570195 - \$ 3153 - 2/12/2024 - BOE

SUPRESION DE APELLIDO PATERNO: El señor Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, secr. N° 1, en autos “COLAZO SCOCCO SANTIAGO – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” Expte N° 11723185. “CARLOS PAZ, 14/04/2023.- (...) Admítase en cuanto por derecho corresponda la presente sumaria información peticionada por Santiago Colazo Scocco en relación a la supresión de apellido paterno, solicitando llamarse Santiago Scocco (Art. 69 y 70 C.C.C.N.). (...), publíquense edictos en el Boletín Oficial, del pedido referenciado ut supra, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación.(...)” Fdo. Dra. ANGELI Lorena Paola, Pro Secretaria Letrada – OLCESE Andres, Juez 1er Instancia.

2 días - N° 562399 - \$ 2772,40 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LOYOLA, ROLANDO ISAAC S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 349/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Rolando Isaac Loyola - D.N.I. N° 31.997.492, en los siguientes términos “Córdoba, 12 de Agosto de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria.” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 26 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566482 - \$ 3122 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMA-

NUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°9513/2021) ha ordenado notificar al demandado MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.665 la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2024.- DCA... líbrense mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL- D.N.I. 31.041.665, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40 /100 (\$ 157.633,40), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566483 - \$ 4492,80 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°30652/2023) ha ordenado NOTIFICAR al demandado SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2024... declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. ... líbrense mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 450.000 con más la de \$ 90.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...". Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 23 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566491 - \$ 3669,40 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°28546/2023) ha ordenado notificar al demandado SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de diciembre

de 2023.- ... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley...". Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566492 - \$ 3572,80 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TELLO JUAN DOMINGO S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 8911/2021) ha ordenado notificar al demandado TELLO JUAN DOMINGO DNI 33.975.047 la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 165.772,33) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. TELLO JUAN DOMINGO D.N.I: 33.975.047. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula " Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 6 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566496 - \$ 4295 - 2/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 10° Nominación de Córdoba, en autos caratulados " Expte. N° 5510585 - "MARTINEZ, ELSA TERESA RAMONA – TESTAMENTARIO" cita y emplaza a los herederos de la Sra. OFELIA MARTA DEL VALLE CARRANZA (DNI N° 4.855.788) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin requiérase la denuncia de herederos, si tuviere y sus domicilios. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.CC en el supuesto que se desconociere los domicilios. o la existen-

cia de otros coherederos. Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra – Juez de 1ra. Instancia. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth – Secretaria Juzgado 1° Instancia. Córdoba 14/10/2024.

5 días - N° 566600 - \$ 6965,50 - 3/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 19° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Romina Vanesa Luna DNI 28.696.221 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "ABREGO, CARLOS ALBERTO C/ RODOLFI, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL" Expte 11765822, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 08/11/2024. Fdo. Digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 566983 - \$ 10170 - 3/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 15 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Daniel Rueda, DNI 21.323.013, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Herrero, Gerardo Martín c/ Rueda, Abel y Otro - Abreviado - Daños Y Perjuicios - Accidentes De Tránsito - Tram.Oral" (Expte. N.º: 13222460). Córdoba, 22/11/2024. Texto Fdo. digitalmente: Buzzi, Romina Belén- Prosecretario/a Letrado; Gonzalez, Laura Mariela- Juez/a de 1ra. Instancia.

5 días - N° 569361 - \$ 5746,50 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ IRATCHET, MARIA AMELIA Y OTROS - EXPROPIACION-10808430 ha ordenado lo siguiente: " COSQUIN, 06/11/2024.... Por adjuntas cédulas de notificación a: NESTOR ARIEL GULLI, OSCAR CANOSA, JULIO PEDRO LAZZARI, HUGO OMAR GULLI, las que deberán permanecer en poder del letrado por si el tribunal lo requiere. Téngase presente. Atento lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítese y emplácese a los codemandados nombrados por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítese y emplácese a los Sucesores de del coheredero José Zenón Valdivia por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. Texto Firmado digitalmente por:FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 568122 - \$ 15682,50 - 6/12/2024 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de Familia de 6ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, (Edificio Tribunales IV, Tucumán 360, 6to Piso) en autos "688876 - SOTO, JOSE GUSTAVO C/ SOTO BRUNO, VALENTINA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO;" por decreto de fecha 07/11/2024 ha resuelto la siguiente citación: "(...) Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndanse las presentes actuaciones, y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. José Gustavo Soto, (DNI 27095147), el estado de las mismas y cíteselos para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. (...)” Firmado: Dra. Menta, Marcela Alejandra, Juez; Dra. Lopez Minuet, María Pamela, Secretaria.

5 días - N° 569126 - \$ 6620,50 - 3/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11127374 - RECIO, SERGIO C/ HEREDEROS DE JOSEFINA PAJON - ORDINARIO – ESCRITURACION;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Josefina Pajón para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a efectuar la consulta en el SAC y oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la

posible iniciación de la declaratoria de herederos. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez, OGAS Lourdes María Soledad, Prosecretaria letrada. Fecha 19.11.2024.

5 días - N° 569417 - \$ 11209 - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552650 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE RITTATORE, FELIPE MIGUEL HUMBERTO O HUBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Rittatore Felipe Miguel Humberto o Huberto Rittatore, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial, el término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación; y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 27/9/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569791 - \$ 1609,30 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552556 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESORES DE HERACLEA ANTONOZZI, Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los SUCESORES DE ANTONOZZI DE RITTATORE HERCLEA Y A LOS SUCESORES DE RODRIGUEZ MARIA SARA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 3/10/2024. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569796 - \$ 1556,40 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10631777 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GAZZANIGA O GAZZANICA,

AUGUSTO ALFREDO Y/O SUCESORES (SI LOS HUBIERA) - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Augusto Alfredo Gazzaniga o Gazzaniga y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 3/10/2024. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569801 - \$ 1324,10 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625547 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ROSSI, FRANCISCO Y/O SUCESORES (SI LOS HUBIERA) - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al Sr. Francisco Rossi y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial por un día (art. 152 del C.P.C.C. y 4 último párrafo de la ley 9024). Carlos Paz, 27/9/2024. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569810 - \$ 1492 - 2/12/2024 - BOE

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art 2 de la ley 11867, entre la Sra. Liliana Rosa Galo, argentina, nacida el 11 de Enero del año 1964, DNI 16.364.610, CUIT 27-16364610-8, casada, de ocupación comerciante, con domicilio en Lorenzo Barcala n° 653, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en carácter de transferente, por una parte; y el Sr. Tomás Agustí Canevari Galo, argentino, nacido el 18 de Septiembre del año 2000, DNI 42.857.791, CUIT 20-42857791-5, soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en Ituzaingó 958, dpto 11 "e" de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en carácter de adquirente, por otra parte; han decidido ANUNCIAR y proceder a la venta y transferencia del fondo de comercio que se describe como comercios que explotan el rubro farmacéutico, e identifican con el nombre "FARMACIA GALO" ubicada y con domicilio de explotación en calle Publica "F" 3985- Local "A" de bº Universitarios de Horizonte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se CITA a todos los que se consideren

con derechos a ejercerlos dentro del término de ley conforme lo establece la ley 11867, por lo que para oposiciones y reclamos se fija domicilio en calle Roque Funes 1544, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, las que podrán ser presentadas de lunes a viernes de 13.30 a 17.30 hs ante la abogada interviniente Dra. Martínez Carolina Gisselle, MP 1-40780, DNI 35.968.319. Domicilio electrónico: martinezasoc.estudiojco@gmail.com

5 días - N° 570497 - \$ 25340 - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "12567700 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ TESOLIN, JUAN MATIAS DNI 33285736 - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al Sr. JUAN MATIAS TESOLIN, a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezca a estar a derecho y citarlo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Carlos Paz, 15/8/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569811 - \$ 1344,80 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540320 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RODRIGUEZ ARA DE PUEYO, ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 29/8/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569812 - \$ 1503,50 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. ANDRES OLCESE (PLT), Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552552 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE RITTA-

TORRE FELIPE MIGUEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Rittatore, Felipe Miguel Humberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial, el término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación, y citarlos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 10/11/2023. ANDRES OLCESE. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569814 - \$ 1503,50 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552652 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ CASTAÑO, INES Y/O SUS SUCESORES SI LOS HUBIERA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Inés Castaño y a María Magdalena Castaño y /o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 4 ,Ley 9024). Carlos Paz, 9/10/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569818 - \$ 1498,90 - 2/12/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10813403 - GAUNA, CARLOS GUILLERMO C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 37º Nom. de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros n° 551 - Subsuelo, se cita y emplaza a los herederos del Sr. CARLOS GUILLERMO GAUNA, DNI 20.346.884, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Andrea Carubini (Secretaria).

5 días - N° 569834 - \$ 4401 - 6/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1ª INST. CIV,COM,CONC Y FLIA 1A NOM -SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados "Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SUCESORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS

ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. I) Cítese y emplácese a los SUCE- SORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos (art. 152 del C.P.C.C.)... Fdo.GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569888 - \$ 1043,50 - 2/12/2024 - BOE

CORDOBA, 14/08/2024.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de la causante Sra. GARCIA MARIA JUANA, LC 2.034.786, en los autos caratulados: 12913055 - CONSORCIO COMECO II C/ GARCIA, MARIA JUANA (HOY SUS SUCESORES) - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, teniendo la sucesión de la señora María Juana García carácter de persona incierta, en los términos del art. 165 del C.P.C., publíquense edictos citatorios conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, haciéndose saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo. Dr. MAINA Nicolás -Juez - Dra. PIVA María Ines - Prosecretaria

5 días - N° 570016 - \$ 15260 - 4/12/2024 - BOE

El Juez a cargo del Juzgado de 3A - SEC.6, en lo Civ. y Com. de Río III Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY ANGELA ZIEGELE, D.N.I. 4.353.356, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ZIEGELE, NELLY ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 13188539)" Río Tercero, 31 de octubre de 2024. Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. PEÑA María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 570507 - \$ 2457 - 2/12/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4º Circunscripción Judicial, secretaría n° 3, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos:

“VIGA, MARIA ELISA Y OTRO C/ FERNANDEZ, KATIA PAMELA Y OTRO - GUARDA - CON-TENCIOSO”, Expte. 12742854, se ha dispues-to citar a la Sra. Katia Pamela Fernández, dni: 33.592.216, mediante decretos que ordenan lo siguiente: - “VILLA MARIA 22/02/2024.-Prove-yendo a la presentación del Defensor Público de Primer Turno de la sede- Dr. Julián - (E.E de fecha 21/02/2024): Por presentada, por par-te, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente dem-anda de otorgamiento de guarda judicial con relación al niño Benicio Morales, que tramitará como JUICIO ABREVIADO (art. 657 del C.C. y C. y 418 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a los progenitores del menor, Sres. KATYA PAME-LA FERNANDEZ y HERNAN MORALES, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio en au-tos, contesten la demanda (art.192 C.P.C.) y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo la prueba de que ha-yan de valerse en los términos del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 C.P.C.). (...). NOTIFIQUESE Fdo. digitalmente por Dr. Romero Arnaldo Enrique, Juez de 1º Ins-tancia – Dra. Daniela Alejandra Battiston, Prose-cretaria letrada.” – “VILLA MARIA, 22/08/2024. Atento surgir de autos y de las constancias del Padrón Electoral del SAC el domicilio de calle EEUU 715 de Villa María, respecto de la proge-nitora del menor, procédase a la publicación de edictos en los términos del art. 152 del CPCC. Fdo. digitalmente por Dra. Daniela Alejandra Ba-ttiston, Prosecretaria letrada.” Villa María, 03 de septiembre de 2024.

5 días - N° 551038 - s/c - 1/1/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Ins-tancia Civil y Comercial 40º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “LE-DESMA ELLAURI OBLIGADO, HERNAN ABEL - SUMARIA EXPTE. N° 12600822”, se manda a publicar edictos respecto de la solicitud del Sr. Hernán Abel LEDESMA ELLAURI OBLIGADO, quien solicita la supresión del apellido paterno “LEDESMA” y la supresión del segundo nombre “ABEL”. Se ordena la publicación de edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se transcri-be: “Córdoba, 16 de agosto de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese intervención a la Fiscalía Civil que por turno corresponda y al Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas; al efecto, hágase saber que de acuerdo con lo dispuesto por AR N° 1651, Serie “A” del 01/09/2020, las notificacio-nes que se cursen al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, deben hacerse de manera electrónica al correo: juridica.dgrc@cba.gov.ar. Cumplimén-tese con lo prescripto por el art. 70 del CCC, debiendo acreditarse la publicación del pedido por edictos a publicarse en el boletín oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y acompañar informes expedidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y del Registro General de la Provincia, para acreditar que el solicitante no tiene anotadas medidas de embargo, inhibición, inhabilitación y que no está en concurso preventivo o quiebra. Acompáñese además el informe expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese.” FDO. MAY-DA, Albert Julio-Juez- REYVEN NUMA, Alejandra Gabriela-Prosecretaria.

2 días - N° 563660 - s/c - 2/12/2024 - BOE

“La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N° 5 de esta ciudad de Córdoba, en los autos “F. D. M. – F., E. N. – F., E. M. Y. – M., D. E. – F., G. D. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” EXPTE. 13251551, emplaza al Sr. BRIAN EZEQUIEL MACIEL, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar derecho y constituir domicilio procesal en las pre-sentes actuaciones, bajo apercibimiento de con-tinuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo: OLOCCO de OTTO, Carla, Jueza, CHIODI-NI, Laura, Prosecretaria.

5 días - N° 570618 - s/c - 6/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “ANDRADA MARTI-NEZ, GERARDO GABRIEL C/ TENDENCIAS GROUP S.R.L. Y OTROS ORDINARIO – DES-PIDO Expediente N°”3572908” se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 21/11/2024. Atento constancias de autos, advirtiendo el sus-cripto que no se encuentra debidamente notifi-cado el demandado Humberto René Manattini de la audiencia fijada para el día 21/11/24, por cuanto no se encuentra cumplimentado lo dis-puesto por el art. 97 del CPCC (aplicable por remisión del art. 114 de la LPT) en relación a aquél, suspéndanse los términos que estuvie-ren corriendo y la audiencia de vista de causa ordenada para el día de la fecha. A mérito del certificado obrante a fs. 213, y efectuada la con-sulta en el Registro Público Net - Declaratoria de Herederos, éste arroja resultados negativos. En su mérito y en cumplimiento del art. 152

CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Humberto René Manattini, DNI n° 13.644.056, a fin de que comparezcan en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportu-namente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas su-pra, bajo apercibimiento de ley. (...) Asimismo, désignese nueva audiencia de vista de la cau-sa para el día 20 de febrero de 2025 a las 8:45 hs., en idénticos términos y apercibimientos a los consignados en el proveído del 23/9/2024. Notifíquese.- OTRA RESOLUCIÓN: “Córdoba, 23/09/2024. Avócase. A mérito de lo dispuesto por los Ac. Reg. del Excmo. TSJ N° 53 Serie “A” del 15/3/94 y N° 324 Serie “A” del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Uniper-sonal con el suscripto, Vocal Cristián Requena. Cítese a las partes, testigos y absolventes a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 24 de octubre de 2024 a las 8:45 horas, bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo in-gresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Se solicita a los concurrentes res-petar estrictamente el horario indicado. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a es-tos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo precep-tuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audien-cia mencionada supra, las cédulas de notifica-ción debidamente diligenciadas bajo apercibi-miento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con ante-

rrioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese: Fdo: Cristián Requena (Vocal)— Victoria Baggini (prosecretario). ART. 222 C.P.C.C.: “El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia...” FDO. Cristián Requena (Vocal de Cámara), Victoria Soledad Baggini (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 569369 - \$ 45950,50 - 13/12/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “10631773 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CIRIONI Y/O CIRIONI, JUAN HECTOR Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 24/09/2024. Atento lo solicitado y constancias obrantes: De la planilla de liquidación actualizada formulada, córrase vista a la contraria. A lo peticionado en materia de intereses: estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569783 - \$ 1050,40 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “9724016 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONOZZI DE RITTATORE, HERCLEA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 24/09/2024. Atento lo solicitado y constancias obrantes: De la planilla de liquidación actualizada formulada, córrase vista a la contraria. A lo peticionado en materia de intereses: estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569788 - \$ 1048,10 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “10631768 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTERO, ADOLFO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS

PAZ, 26/09/2024. De la planilla de liquidación actualizada liquidación formulada, córrase vista a la contraria. A lo solicitado en materia de intereses, y atento la fecha de inicio de la ejecución de sentencia, estése a la pauta dispuesta a partir del año 2023...” FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569803 - \$ 917 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “10625554 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ TORRES DE MASJUAN, FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 3 de octubre de 2024. Agréguese. Por cumplimentado. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. FDO.: VIVIANA RODRIGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569806 - \$ 1784,10 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “11552646 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ WENDT, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 03/09/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: De la actualización de liquidación acompañada, córrase vista a la demandada por el término de ley. A lo peticionado en materia de intereses; estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios. FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569815 - \$ 972,20 - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “11552513 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GABI SER S.C.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 07/10/2024. ...De la actualización de liquidación formulada, córrase vista a la contraria por el término de ley. A lo peticionado en materia

de intereses; estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios.... FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 569819 - \$ 898,60 - 2/12/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Córdoba, 25/06/2024. Proveyendo al escrito inicial de fecha 03/08/2023:Téngase a la compareciente ELSA BEATRIZ GOLA, DNI 12.614.392, por presentada. Por parte y con el domicilio constituido, bajo el patrocinio letrado del Ab. JORGE ALFREDO GARCIA, MP 1-23308. Admitase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de ITALO ARGENTINO GOLA, DNI 6.402.341. Atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 del C.C.C.N, cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM.

6 días - N° 536814 - \$ 8193 - 2/12/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Civil, en los autos caratulados “24975/2022 ALVAREZ, JOSE LUIS c/ SEMALOR S.A. Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS” hacer saber a Semalor S.A la siguiente resolución: Córdoba, agosto de 2024. ... declárese la rebeldía de SEMALOR SA en los términos del Art. 59 del C.P.C.C.N. Hágase saber a ésta que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas a la oficina los días martes y viernes. ...”

2 días - N° 567600 - \$ 1157,80 - 3/12/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 11089/2022, ha ordenado notificar Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y nueva con un centavo (\$123.559,01) con más intereses pactados en su contrato respectivo en

contra de LEDEZMA RODRIGO FABIAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula? Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566479 - \$ 4065 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 9514/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.662 la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de agosto de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 40/100 (\$54.740,40), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. MALANO, LUIS EMANUEL, D.N.I. N°31.041.662. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula."Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566484 - \$ 4345,60 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9959/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y uno con treinta y ocho centavos (\$653.831,38), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OCHOA NATALIA SOLEDAD. 2) Imponer las costas a la

demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566486 - \$ 4529,60 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37121/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00); desde que la misma es debida: 20/01/2022, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566495 - \$ 5412,80 - 2/12/2024 - BOE

SUMARIAS

EXPEDIENTE SAC: 13185968 - OVIEDO, MATÍAS EMILIO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - RIO TERCERO, 18/10/2024. (...) Admítanse las presentes diligencias sumariales a los fines del cambio del apellido del compareciente, a las que se les imprime el trámite de juicio abreviado (cfr. art. 70,CCC). (...) Publíquense edictos en el BO una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber que pueden formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles

contados desde la última publicación. (...) Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 565369 - \$ 1985,80 - 2/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5, en autos: "BAEZ TISSERA, NEREA LUZ - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (Expte. N° 13281591)", hace saber que la Srta. Nerea Luz BAEZ TISSERA, D.N.I. N° 40.203.027, solicita autorización judicial para suprimir su apellido paterno "BAEZ" y conservar únicamente su apellido materno "TISSERA", pidiendo que su nombre completo quede conformado de la siguiente manera: Nerea Luz TISSERA. Los terceros interesados deberán formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. A tal fin se decretó: "RIO TERCERO, 08/11/2024. [...] Publíquese la presente petición dos veces a razón de una por mes en el Boletín Oficial de la Provincia. [...]". Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Jueza de 1ra. Instancia – MOYA, Viviana Lorena – Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 566587 - \$ 3269,20 - 2/12/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^º Inst. y 4^º Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nro. 7 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapion de 40535.31 mts2. SIN DOMINIO. Límites Físicos: Costado Sureste, constituido por 3 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de doscientos setenta y siete metros con noventa centímetros (277,90 mts) de longitud, identificada como línea G-H en el plano y que forma con la línea F-G un ángulo de 90°35'40". El segundo tramo es de trece metros con veintiocho centímetros (13,28 mts) de longitud, identificada como línea H-I en el plano y que forma con la línea G-H un ángulo de 181°13'42". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto. Y el tercer tramo

es una línea recta de treinta y cinco metros (35,00 mts) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y que forma con la línea I-A un ángulo de $94^{\circ}44'37''$. Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública.— Costado Suroeste: constituido por una línea recta de sesenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (62,83 mts) de longitud, identificada como línea B-C en el plano y que forma con la línea A-B un ángulo de $90^{\circ}0'0''$. Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública cerrada.— Costado Oeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (138,17 mts) de longitud, identificada como línea C-D en el plano y que forma con la línea B-C un ángulo de $153^{\circ}20'59''$. El segundo tramo es de treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (37,99 mts) de longitud, identificada como línea DE en el plano y que forma con la línea C-D un ángulo de $181^{\circ}14'57''$. Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Ruta E-86.— Costado Noroeste: constituido por una línea recta de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 mts) de longitud, identificada como línea E-F en el plano y que forma con la línea DE un ángulo de $114^{\circ}5'58''$. Esta línea está materializada por un alambre de tres hilos y es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Los Inmigrantes (cerrada) de por medio con Mza. 12 - Parcela 2 - Lote A - PUDDU RUBEN JUAN sin dominio CTA.: 2401-2200128/9, domicilio Moreno 780, Sampacho -Córdoba - 5829.— Costado Noroeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (154,65 mts) de longitud, identificada como línea F-G en el plano y que forma con la línea E-F un ángulo de $90^{\circ}44'9''$. Está materializado por un alambre de 3 hilos y linda con calle Ranqueles.— El segundo tramo es de sesenta y un metros con quince centímetros (61,15 mts) de longitud, identificada como línea I-A en el plano y que forma con la línea I-H un ángulo de $263^{\circ}59'58''$. Está materializado por una pircá y por un muro contiguo ubicado en la parcela lindera; linda con Parcela Rural 37263-2262 - Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto Matrícula 388749, Cta 2401-1930705/9, Domicilio A. Mercau de Justo, Puesto Nuevo, Córdoba - 5209 y con Parcela 6 Lote 4 de Albornoz Javier Alejandro Matrícula 388.296; Cta.: 2401-1930708/3, domicilio fiscal Pbto. Vicente Losino, Sampacho Córdoba - 5829.- La superficie enclavada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40535,31 mts² y se encuentra edificada; para que dentro del término de veinte días, desde la última publicación,

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). 30 días en el Boletín Oficial. Of. 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.26.

10 días - N° 570692 - s/c - 30/12/2024 - BOE

Por orden del Sr Juez 1º Instancia del Juz Civ Com Conc y Fam 2º Nom de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Barnada Etchudez en autos MOLINOS MB S.A. - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCACION" Expte. 11004678 se ha ordenado la notificación de la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 18/09/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados SUCESTORES DE EUSTASIO GAUNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre los inmuebles que se describen como: Lote de terreno rural, ubicado en el Departamento Río Segundo; Pedanía Pilar, Provincia de Córdoba, designado como Lote 508624 – 413657, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, visado y firmado digitalmente por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-104486/2017, de fecha 13/05/2021, se describe así: Partiendo desde el punto N° 1 en su extremo Noroeste y con rumbo Sur-Este, Áng. Interno $75^{\circ}22'46''$, (Línea 1-2) 21,81 m lindando con Camino Público; desde el vértice N° 2 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. $193^{\circ}08'02''$, que mide (Línea 2-3) 236,75 m lindando con camino público; desde el vértice N° 3 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. $164^{\circ}17'30''$, que mide (Línea 3-4) 4,44 m lindando con camino público; desde el vértice N° 4 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. $136^{\circ}07'11''$, mide (Línea 4-5) 3,82 m lindando con camino público; desde el vértice N° 5 y con rumbo Sur, Áng. Int. $161^{\circ}20'49''$, mide (Línea 5-6) 5,22 m lindando con camino público; desde el vértice N° 6 y con rumbo Sur-Oeste, Áng. Int. $171^{\circ}34'39''$, que mide (Línea 6-7) 702,15 m lindando con camino público; desde el vértice N° 7 y con rumbo Nor-Oeste, Áng. Int. $87^{\circ}14'56''$, que mide (Línea 7-8) 287,49 m lindando con, Parcela 214-4117, Cta. 27-06-2273960/4, SALAS HUMBERTO ROSARIO (Poseedor) y SALAS MANUELA ROSA (Poseedor); desde el vértice N° 8 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. $90^{\circ}54'07''$, mide (Línea 8-1) 718,69 m; cerrando así el polígono, lindando con parcela 214-4016 de Mariano Norberto Godoy,

Gabriel Aristóbulo Godoy, Marcelo Emilio Godoy, José Ignacio Grassini, María Nely o María Nelly Sobral y Rubén Mario Grassini, Matrícula 1.283.415, Cta. N° 27-06-2731159/9.- El lote consta de una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (19 Has. 6.619 m²). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro con el N° de cuenta 27-06-2273961/2, bajo el nombre de Suc. Indivisa de Gauna Eustasio" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. Fdo: Dr González-Juez- Dra Barnada Etchudez-Secretaria.-"

10 días - N° 560586 - s/c - 2/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. Civ. y Com., Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. N°5- Dra. BERGIA Gisela Anahi-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10432561 - GATICA, SERGIO OMAR - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/09/2024. Agréguese el comprobante de pago de aporte adjunto. Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a CABILDO ARGENTINO S.A – CUIT N°30615828919 y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipali-

dad de Las Higueras y en el Juzgado de paz de la localidad de Las Higueras, conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. CRISTINA ÁNGELA HEILAND, IGNACIO JAVIER MALDONADO, MARÍA SOL SIMON y MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Higueras (art. 784 del CPC). Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Higueras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- BERGIA Gisela Anahi (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA). Fecha: 2024.10.01. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: se encuentra ubicado en calle República de Nigeria S/N-, barrio Sirio Libanes, de la localidad de Las Higueras, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba y, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fabián ROMANELLI -mat.prof. N° 2984-, se designa como: "Una PARCELA- Lote 8 - Manzana 8, ubicada sobre calle República de Nigeria N° S/N-, B° Sirio Libanes, de la Loc. LAS HIGUERAS, Dto. y Pdnía. Río Cuarto -Cba-Nomenclatura Catastral Prov. N°: 2405380102083008 - Cuenta N° 24-05-2400000-9 - Estado: Baldío. TITULAR: Dominio CR13740-18041-73.1989. Nombre: CABILDO ARGENTINO S.A – CUIT N°30615828919. POSEEDOR: Sergio Omar GATICA, DNI N° 22.543.714. UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO: Dpto: Río Cuarto - Pedanía: Río Cuarto - Municipio: Las Higueras - Calle: República de Nigeria s/n - Manzana 8 - Lote 8. -PARCELAS DESTINO: SUPS/MENSURA: 255.00 m2 - Parcela: 2405-380102083100 - Sup. Terreno: 255.00 m2 - Sup. Edificado: 0.00 - Observaciones: Baldío; y que consta de las siguientes medidas: - a)- En el contrafrente NORTE, polígono A-B, mide 25,50 m., lindando con Parcela 007 - Matricula N° 370.181 - Cta.N° 24-05-2.249.999/5, de María Alejandra LOPEZ; - b)- En

el contrafrente ESTE, polígono B-C, mide 10,00 m., lindando con calle pública denominada República de Nigeria; - c)- En el contrafrente SUR, polígono C-D, mide 25,50 m., lindando con Parcela 009 - Matricula N° 354.247 - Cta.N° 24-05-2.400.001/7 de Sergio Omar GATICA y Cristina Ángela HEILAND; - d)- En el contrafrente OESTE: polígono D-A, mide 10,00 mts., lindando con Parcela 016 - Matricula: 412.102 - Cta.N° 24-05-2.400.008/4, de Ignacio Daniel MALDONADO y María Sol SIMON. - Que la superficie total es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS -(255,00 m2.).

10 días - N° 561624 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "MARTIN ISABEL ROSA – USUCAPION" (Expte N° 1218571), se cita y emplaza a los herederos de Justa Peralta para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en la ciudad de BELL VILLE, en la manzana comprendida entre las calles 16, 18, 17 y 19, calle Mitre 517, designado como Lote 85 de la Manzana 63, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "4" con una dirección Nor-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado 4-1 de 8,55 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 31,50 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 8,55 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 31,50 m; encerrando una superficie de 269,33 m². Y linda con: el lado 4-1 con calle Mitre; el lado 1-2, con: la parcela 1 de Raul Manuel Alvarez y Juan Jose Alvarez, Matricula N° 282.070, Cuenta N° 36-03-1078067/3; la parcela 55 de Andrea Yanina Piccinini y Noelia Soledad Piccinini, Matricula N° 663.757, Cuenta N° 36-03-1922622/9; la parcela 56 de Carlos Adrian Cuccioletta y Maria Fernanda Villalba, Matricula N° 188.062, Cuenta N° 36-03-1922623/7 y la parcela 3 de Mabel Ester Piacenza, Graciela Teresa Piacenza, Eduardo Adrian Piacenza y Gabriela Del Carmen Martin, Matricula N° 250.337, Cuenta N° 36-03-1096794/3; el lado 2-3 con la parcela 75 de Eduardo Adrian Piacenza, Matri-

cula N° 250.335, Cuenta N° 36-03-2572275/1 y con la parcela 28 de Franco Federico Ferrucci, Marta Susana Perez y Ana Serafina Posco, Matricula N° 364.332, Cuenta N° 36-03-0206872/7 y el lado 3-4 con la parcela 25 de Aldo Antonio Maero, Matricula N° 1.044.461, Cuenta N° 36-03-0395168/3" El inmueble objeto del presente afecta a la Matrícula 1812973 a nombre de Justa Peralta.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3603040203063026.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360303952558.- Oficina: 22/10/2024.Fdo Dra. Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 561765 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Villa Dolores El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 2 , en autos : " HNATIUK, ADRIAN ALEJANDRO Y OTROS.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-TRAM. ORAL .- EXPTE SAC 12948376 " cita y emplaza Tomás Olavo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta, y sucesores de Mariano Vitalino Oliva (titulares de dominio afectados Mat. 1603219), y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Peralta Tomás Olavo, a los sucesores de Peralta Nilda Irma, Peralta Julieta y a los sucesores de Oliva Mariano Vitalino (titulares de la cuenta de la DGR afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Domenico SRL, Paola Vanesa Olmedo, Juan Carlos Olmedo, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Verónica María Martínez, Peralta Tomás Olavo, Peralta Julieta y sucesores de Peralta Nilda Irma (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabteh (Juez de 1 ra Instancia) Dra. María Alejandra Larghi (secretaria de 1 ra Instancia .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE , según plano de mensura para posesión visado por la Di-

rección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-146010/2023 de fecha 05-04-2024 , Plano : 29-02-146010-2023 :1.-Ubicación : "Una Fracción de terreno , de forma irregular , con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga , ubicado en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designada como Lote 105 .- 2.-Medidas y Colindancias :Lote de 24 lados, que partiendo del vértice 1 con Angulo interno de 97° 57 42" y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 25,40 m (lado 1-2) colindando con OLIVA, Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624, desde el vértice 2 con Angulo interno de 163° 07 51" y rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide 40,21m (lado 2-3) colindando con : OLIVA, Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219 Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624 y parte con propiedad de OLMEDO, Juan Carlos Cta. N° 29-02-4069860/7 , sin datos de dominio , parcela 012.- Desde el vértice 3 con Angulo interno de 139° 55 19" y rumbo Sureste hasta el vértice 4 mide 42,81m (lado 3-4) colindando con : propiedad de OLMEDO, Juan Carlos Cta. N° 29-02-4069860/7 , sin datos de dominio parcela 012, en parte con propietarios desconocidos , sin datos de dominio parcela 007, y parte con propiedad de OLMEDO, Vanesa Paola Cta. N° 29-02-4039370/9, sin datos de dominio parcela 008 y parte con posesión de MARTINEZ Verónica María Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio , resto parcela 468345-311011 .-Desde el vértice 4 , con Angulo interno de 208° 36 49" y rumbo Sureste hasta el vértice 5 mide 27,33m (lado 4-5) colindando con posesión de MARTINEZ Verónica María Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio resto parcela 468345-311011 ; desde el vértice 5 con Angulo interno de 200° 35 49" y rumbo Noreste hasta el vértice 6 mide 11,91 m (lado 5-6).- Desde el vértice 6 con Angulo interno de 125° 44 31" y rumbo Sureste hasta el vértice 7 mide 15,21 m (lado 6-7).- Desde el vértice 7 con Angulo interno de 217° 19 30" y rumbo Sureste hasta el vértice 8 mide 34,74m (lado 7-8) .-Desde el vértice 8 con Angulo interno de 81° 02 34" y rumbo Suroeste hasta el vértice 9 mide 56,39m (lado 8-9).- Desde el vértice 9 , con Angulo interno de 83° 40 02" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 4,84m (lado 9-10) .-Desde el vértice 10 , con Angulo interno de 233° 34 53" y rumbo Suroeste hasta el vértice 11 mide 5,60m (lado 10-11) .- Que todos estos últimos lados : lado 4-5 ; 5-6; 6-7; 7-8; 8-9-9-10 y 10-11 colindan con pose-

sión de MARTINEZ Veronica Maria Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio resto parcela 468345-311011 .- Desde el vértice 11 con ángulo interno de 203° 21 30" y rumbo Suroeste hasta el vértice 12 mide 9,93 m (lado 11-12) y colindando : en parte con posesión de MARTINEZ Verónica María, Cta. N° 29-02-0257678/6 , sin datos de dominio , resto parcela 468345-311011 , y parte , con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 .-Desde el vértice 12 , Angulo interno de 204° 00 07" , y , rumbo Suroeste , hasta el vértice 13 , mide 46,47 m (lado 12-13) colindando con propiedad DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 Cta. N° 29-02-2746106/1 parcela 2514-4197; desde el vértice 13, con Angulo interno de 168° 38 56" y rumbo Suroeste , hasta el vértice 14 , mide 13,50m (lado 13-14) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.200 Cta. N° 29-02-2746106/1 parcela 2514-4197 y parte con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.207 Cta. N° 29-02-2746113/4 parcela 2514-3996 desde el vértice 14, con Angulo interno de 195° 10 17" , y , rumbo Suroeste hasta el vértice 15 mide 68,51 mts. (lado 14-15) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.207 , Cta. N° 29-02-2746113/4 , parcela 2514-3996.- Desde el vértice 15 , con Angulo interno de 265° 52 10" , y rumbo Sureste , hasta el vértice 16 mide 60,91 mts. (lado 15-16) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. , M.F.R. 1.414.206 , Cta. N° 29-02-2746112/6 , PARCELA 2514-3896 y parte con propiedad DOMENICO S.R.L. , M.F.R.1.414.205 , Cta. N° 29-02-2746111/8 parcela 2514-9396 .-Desde el vértice 16 , con Angulo interno de 265° 30 44" , y rumbo Noreste hasta el vértice 17 mide 8,10m (lado 16-17) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. M.F.R. 1.414.205 , Cta. N° 29-02-2746111/8 , parcela 2514-9396 .-Desde el vertice17 , con Angulo interno de : 111° 08 26" , y , rumbo Noreste , hasta el vértice 18 mide 16,68m (lado 17-18) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. , M.F.R. 1.414.204 , Cta. N° 29-02-2746110/0 parcela 2514/3997.- Desde el vértice 18 , con Angulo interno de 175° 57 03" , y , rumbo Noreste hasta el vértice 19 mide 22,07m (lado 18-19) colindando con propiedad de DOMENICO S.R.L. .M.F.R. 1.414.203 , Cta. N° 29-02-2746109/6 , parcela 2514-9497.- Desde el vértice 19 , con Angulo interno de 37° 54 20" , y , rumbo Sureste , hasta el vertice20 mide 7,87m (lado 19-20) colindando con calle publica .- Desde el vértice 20 , con Angulo interno de 93° 29 39" , y , rumbo Suroeste hasta el vértice 21 mide 43,80m (lado 20-21) colindando con OLIVA Mariano Vitalino; PERALTA Tomas Olavo , PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta M.F.R. 1.603.219

Cta. N° 29-02-0294965/5 , resto parcela 468019-310624 , hoy posesión de PEREIRA CABRERA Ana Karina Exp. 0033-108751/2018 .-Desde el vértice 21 , con Angulo interno de 156° 53 28" , rumbo Noroeste hasta el vértice 22 mide 94,37m (lado 21-22) colindando con OLIVA Mariano Vitalino PERALTA Tomas Olavo, PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta , M.F.R. 1.603.219 , Cta. N° 29-02-0294965/5 resto parcela 468019-310624 .-Desde el vértice 23, con ángulo interno de 150° 44 52" y rumbo Noroeste hasta el vértice 24 mide 13,33m (lado 23-24) colindando con calle publica, desde el vértice 24, con ángulo interno de 130° 21 40" , y , rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 223,58m (lado 24-1) colindando con OLIVA Mariano Vitalino, PERALTA Tomas Olavo PERALTA Nilda Irma, PERALTA Julieta , M.F.R. 1.603.219 , Cta. N° 29-02-0294965/5 , resto parcela 468019-310624 cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS HECTAREAS , NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2 Has 9.652,19m2).-3.-AFECTACIONES: Afecta en forma parcial: Cuenta Nro. : 290202949655 , titular : Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino .-Domicilio Fiscal:sin Datos 0 – CP: 5884- Los Hornillos – Córdoba.- Matrícula Nro. 1.603.219. Titulares: Mariano Vitalino Oliva ; Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; y Julieta Peralta. Villa Dolores, 21 de octubre de 2024.-Fdo Dra. Larghi Maria Alejandra (Secretaria)

10 días - N° 562223 - s/c - 18/12/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "CAGNOLO RODOLFO ATILIO - USUCAPION" Expte N°: 11285896 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Cincuenta y Uno.- Bell Ville veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintefinal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rodolfo Atilio Cagnolo DNI N° 11.622.057 adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 26/09/2022 y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati, Mat. 5309, Expte. N° 0033-125592/2021, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 19/01/2022, se describe como: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número José Pío Angulo 936, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 016, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del es-

quinero Sudeste, vértice "2" con ángulo interno de 90°00'; y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 13,05 m, colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00'; hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 34,55 m, colindando con Parc. 021; Prop. de: Teodoro Ojeda; Mat. N° 1.182.467; Cta. N° 36-03-0.327.348/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00'; hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 13,05 m, colindando con Parc. 044; Prop. de: Ana María Reig; D° 4742. F° 5537. T° 23. A° 1952; D° 26734. F° 34529. T° 139. A° 1966; Cta. N° 36-03-1.167.583/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00'; hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 34,55 m, colindando en parte con Parc. 016; P.H. Unidad 001; Prop. de: Ileana Marianela Candotti y Danilo Enzo Candotti; Cta. N° 36-03-2.713.521/9 y P.H. Unidad 002; Prop. de: Claudia Alejandra Escamilla; Cta. N° 36-03-2.713.252/7; Mat. N° 691.218; Exp. N° 0563-000951/07; Carpeta N° 21.210 y en parte con Parc. 019; Prop. de: Marcela María Ceccon; Mat. N° 236.178; Cta. N° 36-03-1.167.584/9; cerrando la figura con una superficie total de 450,88 m²."

II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. N° 0033-125592/2021 con fecha 19/01/2022. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr Sánchez Sergio Enrique Juez/a 1° Instancia.- Dra Boggio Noelia Liliana Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 562382 - s/c - 2/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIEZ.- Villa Dolores, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado

de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos privados; Nomenclatura Catastral: 29-05- 423897-310585; que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A al nor-oeste de la parcela, con rumbo Este se miden 25,68 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 173° 48' se recorren 81,96 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 172° 26' se mide 16,22 metros hasta el vértice D; siguiendo con rumbo Este y un ángulo de 177° 04' se mide 19,31 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Sudeste un ángulo de 148° 42' se recorren 43,69 metros hasta el vértice F; desde éste punto con rumbo Sud-sudeste y un ángulo de 145° 31' se recorren 31,64 metros hasta el vértice G; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 82° 55' se recorren 29,98 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 273° 43' se recorren 38,64 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 52° 15' se miden 6,70 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 172° 01' se miden 20,02 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 214° 07' se miden 4,16 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 227° 25' se miden 21,39 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 207° 13' se mide 7,00 metros hasta el vértice N; siguiendo con rumbo sur y un ángulo de 192° 51' se recorren 47,38 metros hasta el vértice O; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 103° 33' se recorren 13,11 metros hasta el vértice P; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 14' se miden 10,04 metros hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo Oeste-noroeste y un ángulo de 168° 10' se miden 13,73 metros hasta el vértice R; siguiendo con el mismo rumbo y con un ángulo de 174° 29' se miden 31,29 metros hasta el vértice S; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 165° 25' se recorren 23,38 metros hasta el vértice T; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 03' se miden 9,22 metros hasta el vértice U; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 189° 22' se miden 6,36 metros hasta el vértice V; desde este punto cambiando a rumbo

suroeste y un ángulo de 203° 05' se miden 23,86 metros hasta el vértice W; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 84° 04' se recorren 80,20 metros hasta el vértice X; siguiendo desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 143° 50' se miden 39,88 metros hasta el vértice Y; desde este punto siguiendo con rumbo Norte y un ángulo de 197° 08' se recorren 24,56 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 106° 36' con el lado AB.- Superficie: 2 Has 4071 m².- Colindancias: Norte: poligonal A-B-C-D-E-F: con parcela 2912-3092, posesión de Rodolfo Marchesini y Cristina Fernández Bantle; Este: Lado F-G: con parcela sin designación correspondiente al folio 26444, año 1952, nombre de Manuel Andrada; lado H-I: con parcela sin designación, correspondiente al folio 33596, año 1959, a nombre de segundo Antonio Páez; lado I-J-K-M-N-O: con parcela A, posesión de Miguel Ángel Noguera, Expte 0033-025630/1990; Sur: poligonal: O-P-Q-R-S-T-U-V-W: con parcela sin designación, dominio no consta, Sucesión de Eusebio Escudero.- Oeste: poligonal: W-X-Y-A: con parcela sin designación correspondiente al dominio 26095, folio 34852, año 1984, posesión de Walter Arrieta.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002470/2015, de fecha 4 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (30/66) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-0650968/6, a nombre de Eliseo Aguirre.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra María Victoria CASTELLANO, Secretaria.- Oficina, 24/10/24.-

10 días - N° 562435 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.- Villa Dolores, dos de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO

QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial N° 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noroeste hasta la progresiva 2845 hasta dar con el vértice B1 de la Parcela 423581-310290; bordeando por el Sur esta parcela, a los 100 metros camino vecinal de por medio se llega al vértice M de la parcela 423585-310499, siguiendo hacia el Norte por 80 metros por este camino vecinal, se llega al vértice U de la parcela 423679-310369; siguiendo con rumbo Noreste por el camino vecinal, a los 107 metros se encuentra con el vértice A2, camino vecinal de por medio, de la parcela 423798-310378.- Que está compuesto por cuatro (4) Lotes y/o Parcelas que se describen a continuación: Parcela 1 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423581-310290, cuyas medidas son: Partiendo del vértice V al noroeste, con rumbo sur se recorren 66, 24 m hasta el vértice W; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 87° 51' se recorren 59, 72 m hasta el vértice X; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 27' se recorren 25, 51 m hasta el vértice Y; siguiendo con rumbo oeste noroeste y un ángulo de 170° 21' se recorren 7, 34 m hasta el vértice Z; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 166° 28' se recorren 7, 55 m hasta el vértice A1; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 162° 51' se recorren 4, 11 m hasta el vértice B1; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 136° 59' se recorren 42, 35 m hasta el vértice V1; y siguiendo desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 97° 07' se recorren 101,76 m hasta el vértice V, cerrando la figura con un ángulo de 85° 56' con el lado V-W.- Colindancias: Norte: Lado V1-V: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Cleandro Chedufau.- Este: Lado V-W: parcela 423585-310499, producto de esta mensura, sin datos de dominio.- Sur: Poligonal W-X-Y-Z- A1: con parcela 2912-2788, sin datos de dominio. Poseedor Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez.- Oeste: Lado A1-B1-V1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, poseedor Be-

lisario Andrada; con una superficie de Seis Mil Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (6.074 m2).- Parcela 2 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423585-310499, cuyas medidas son: del vértice A al noreste de la parcela, se recorre con rumbo sud -sudeste 172,15 m hasta llegar al vértice B; desde este punto, con rumbo sudoeste y un ángulo de 125° 34' se recorren 6, 77 m hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 218° 30' se recorren 202, 03 m hasta el vértice D; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 86° 19' se recorren 99,07 m hasta el vértice E. Tomando ahora desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 77° 27' se recorren 81, 61 m hasta el vértice F; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 187° 41' se recorren 60, 51 m hasta el vértice G; cambiando de rumbo en este punto hacia el oeste; y un ángulo de 274° 53' se recorren 52,50 m hasta el vértice G'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179° 32', se recorren 52, 29 m hasta el vértice H; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 192° 05' se recorre 47, 94 m hasta el vértice H'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 181° 36' se recorren 27, 18 m hasta el vértice I; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 23' se recorren 10, 41 m hasta el vértice J; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 270° 16' se recorren 12, 23 m hasta el vértice K; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 81° 36' se recorren 13, 22 m hasta el vértice L; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 204° 50' se recorren 9, 26 m hasta el vértice L'; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 44' se recorren 34, 62 m hasta el vértice M; con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 20' se recorren 30, 70 m hasta el vértice M'; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 161° 07' se recorren 60, 12 m hasta el vértice N. Siguiendo con rumbo noreste y un ángulo de 141° 52' se recorren 5, 63 m hasta el vértice O; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 176° 51' se recorren 26, 87 m hasta el vértice P; siguiendo desde punto con rumbo norte y un ángulo de 228° 47' se recorren 11, 06 m hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 118° 15' se recorren 12, 89 m hasta el vértice Q'; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 39' se recorren 39, 08 m hasta el vértice R; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 134° 27' se recorren 83, 00 m hasta el vértice S; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 199° 44' se recorren 47, 55 m hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 102° 42' con el

lado A-B; colindancias: Norte: Poligonal Q-Q'-R-S-A: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero y parcela 423798-310378, de esta mensura.- Este: Lado A-B-C: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Ernesto Romero.- Lado C-D: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de sucesión de Pedro Rodríguez.- Sur: Lado D-E: con Arroyo EL CHINGOLITO.- Lado G-G'-H-H'-I; con parcela 2912-2689 sin datos de dominio, posesión de Fabián Gustavo Carrizo.- Poligonal K-L-L'-M-M': con parcela 2912-2788 posesión de Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez, sin datos de dominio.- Poligonal M'N-O: con parcela 423581-310290 producto de esta mensura, sin datos de dominio, posesión de Pablo Ignacio María Chedufau.- Poligonal O-O'-P-Q: con parcela 423679-310369 producto de esta mensura, sin datos de dominio; con una superficie de Setenta Mil Novecientos Cinco Metros Cuadrados (70.905 m2).- Parcela 3 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423679-310369, cuyas medidas son: partiendo del vértice C1 al noroeste, se recorre con rumbo Este 52, 64 m hasta el vértice D1; desde este punto con rumbo este - sudeste y un ángulo de 163° 10' se recorren 18, 15 m hasta el vértice E1; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 162° 43' se recorren 8, 93 m hasta el vértice F1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 134° 43' se recorre 11, 74 m hasta el vértice G1; siguiendo con rumbo sudoeste y un ángulo de 122° 25' se recorren 13, 34 m hasta el vértice H1; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 03' se recorren 32, 92 m hasta el vértice I1; siguiendo con rumbo sur oeste y un ángulo de 176° 14' se recorren 47, 02 m hasta el vértice U; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 59° 52' se recorre 73, 36 m hasta el vértice C1; cerrando la figura con un ángulo de 90° 50' con el lado C1-D1; sus colindancias son: Norte: Poligonal C1-D1-E1-F1: con parcela 423798-310378 de esta mensura, sin datos de dominio.- Este y Sudeste: Poligonal F1-G1-H1-I1-U: con parcela 423585-310499 de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Lado U-C1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de que Cleandro Chedufau; con una superficie de Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados (3.839 m2).- Parcela 4 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423798-310378; cuyas medidas son: Partiendo del vértice O2 al noroeste se recorren con rumbo sur 186,52 m hasta el vértice A2; desde éste punto con rumbo Oeste y un ángulo de 79° 28' se recorre 21,36 m hasta el vértice B2; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 166° 36' se recorren 27,02 m hasta el vértice

ce C2; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 192° 41' se recorren 11, 32 m hasta el vértice D2; de éste punto con el mismo rumbo y un ángulo de 184° 51' se recorren 38, 11 m hasta el vértice E2; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 46' se recorren 19, 18 m hasta el vértice F2; siguiendo con rumbo norte-noreste y un ángulo de 148° 24', se recorren 8, 66 m hasta el vértice G2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 156° 10' se recorre 51, 86 m hasta el vértice H2; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 244° 35' se recorren 41, 74 m hasta el vértice I2; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 198° 44' se recorren 8, 81 m hasta el vértice J2; con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 13' se recorren 39, 04 m hasta el vértice K2; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 173° 30' se recorren 18, 36 m hasta el vértice L2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 91° 12' se recorren 30, 00 m hasta el vértice M2; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 209° 03' se recorren 17, 23 m hasta el vértice N2; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 126° 02' se recorren 8, 72 m hasta el vértice O2 de partida, cerrando la figura con un ángulo de 108° 46' con el lado O2-A2; sus colindancias son: Norte y Noroeste: Poligonal L2-M2-N2-O2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo.- Este: Lado O2-A2: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero.- Sur: Poligonal A2-B2-C2-D2-E2: con parcela 423679- 310369, de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Poligonal : E2-F2-G2-H2-I2: con parcela 423697-310689, sin datos de dominio, posesión de Alejandra Agüero.- Poligonal I2- J2-K2-L2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo; con una superficie de Nueve Mil Seiscientos Once Metros Cuadrados (9.611 m²).- Que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio y afecta parcialmente la Cuenta 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.-Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002489/2015, de fecha 23 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (34/91) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta DGR N° 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos

de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia, DRA. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562437 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARIÁ - USUCAPION" - Expte. 6707617, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO QUINCE.- Villa Dolores, uno de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARIÁ - USUCAPION" - Expte. 6707617, traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noreste hasta la progresiva 2845, allí se toma por camino vecinal que sale al Noreste hasta la Progresiva 3286, virando hacia el Sur por camino vecinal por 793,11 metros donde sale un camino hacia el Este, el cual se toma por 316,43 metros, encontrando en la progresiva 4395 el vértice J de la parcela; Nomenclatura Catastral 29-05-423436-310880; partiendo del vértice A al noroeste, con rumbo sudeste, se recorren 30,41 metros hasta el vértice B; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 18', se recorren 61,62 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sur-sureste y un ángulo de 155° 24' se recorren 27,20 metros hasta el vértice D; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 198° 26' se recorren 8,60 metros hasta el vértice E; siguiendo con rumbo sudeste y un ángulo de 208° 09' se recorren 99,28 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 152°09' se recorren 44,41 metros hasta el vértice G; desde este punto y rumbo

oeste y un ángulo de 51°40' se recorren 115, 11 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 255° 10' se recorren 97,42 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 112°53' se recorren 41,19 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 67° 29' se recorren 109, 77 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 267° 02' se recorren 146, 78 metros hasta el vértice L; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 99° 56' se recorren 109, 66 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 109° 33' se recorren 90, 26 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 107° 50' con el lado AB; con una superficie total de 3 has. 1045 mts 2.- Colindancias: Norte: Lado M-A: con parcela 2912-2893, posesión de Carlos Gallardo, sin datos de dominio; Noreste: poligonal: A-B-C-D-E-F-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Jorge Luis Morales; lado H-I: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; Sur: Lado H-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; lado I-J: con camino público; lado K-L: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; Oeste: Lado K-J: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; lado L-M: con camino vecinal.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002487/2015, de fecha 2 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (42/96) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 02/11/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562439 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. Sec. 2 de la Ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "MIGUEL MARIN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - USUCAPION - Expte. N°1441948; mediante decreto de fecha 28 de agosto de 2024 cita y emplaza a quienes se

consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; a los demandados ROMERO JUAN M., D.N.I. 4.421.456 y/o sus herederos y/o sucesores, JUAREZ ANGEL G., D.N.I. 6.493.971 y/o SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ ANGEL G. CUIT N° 20-06493971-9 y a MIGUEL MARÍN HNOS. Y CÍA. S.A.C.I.F.I. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C., sobre los inmuebles que se intentan usucapir descriptos como: FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Las Chilcas y Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033-068840/2012, designado como Lote 725000-400000 por un total de superficie de SEISCIENTAS VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, Situado en el Departamento 32- Pedanía 02, Parcela designada como lote 725000-400000 que mide y linda: partiendo del vértice 14 con rumbo Sur-Oeste, con ángulo interno en vértice 14 de 118°21'02", lado 14-15= 126,47m, con ángulo en vértice 15 de 170°46'34", lado 15-16= 153,70m, con ángulo en vértice 16 de 171°15'32", lado 16-17= 150,88m, con ángulo en vértice 17 de 174°31'22", lado 17-18 143,39 m, con ángulo en vértice 18 de 175°53'55", lado 18-19=42,58 m, con ángulo en vértice 19 de 163°38'11", lado 19-20 136,89 m, con ángulo en vértice 20 de 192°35'07", lado 20-2142,00m, con ángulo en = 31,11 m, con ángulo en vértice 22 de 176°00'29", lado 22-23 = 126,08 m, con ángulo en vértice 23 de 175°27'18", lado 23-24 198,73 m, con ángulo en vértice 24 de 175°26'09", lado 24-25= 74,14m, con ángulo en vértice 25 de 173°08'05", lado 25. 26 = 94,79 m, con ángulo en vértice 26 de 167°56'24", lado 26-27 = 33,03m, con ángulo en vértice 27 de 171°15'51", lado 27-28 65,30m, con ángulo en vértice 28 de 193°44'50", lado 28-29 101,88m, con ángulo en vértice 29 de 197°11'31", lado 29-30 - 54,72m, con ángulo en vértice 30 de 187°47'28", lado 30-31 = 82,29m, con ángulo en vértice 31 de 170°10'46", lado 31-32 = 30,81m, con ángulo en vértice 32 de 166°52'05", lado 32-33 = 43,74m, con ángulo en vértice 33 de 165°26'33", lado 33-34 = 113,36m, con ángulo en vértice 34 de 193°49'50", lado 34-35 = 83,49m, con ángulo en vértice 35 de 177°53'07", lado 35-36 = 61,70m, con ángulo en vértice 36 de 175°06'17", lado

36-37 = 73,72m, con ángulo en vértice 37 de 173°06'32", lado 37-38 = 59,60m, con ángulo en vértice 38 de 195°32'28", lado 38-39 = 43,93m, con ángulo en vértice 39 de 165°23'14", lado 39-40 = 74,75m, con ángulo en vértice 40 de 226°03'30", lado 40-41 = 72,73m, con ángulo en vértice 41 de 150°10'42", lado 41-2 = 60,31m, con ángulo en vértice 42 de 155°19'15", lado 42-43 = 34,91m, con ángulo en vértice 43 de 223°54'37", lado 43-44 = 100,46m, con ángulo en vértice 44 148°27'50", lado 44-45-99,28m, con ángulo en vértice 45 de 189°35'59", lado 45-46 = 233,45m, con ángulo en vértice 46 de 181°42'29", lado 46-47 = 259,45m, con ángulo en vértice 47 de 148°59'59", lado 47 - 48 de 18306'52" Lado 48-49 = 40,01m, con ángulo en vértice 49 de 184°59'29", lado 49-50 45,76m, con ángulo en vértice 50, de 178°45'49", lado 50-51 42,92 m, con ángulo vértice 51, de 181°04'42", lado 51-52= 65,69 m, con ángulo en vértice 52 de 18705'07", lado 52-53 = 61,23m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 53, de 81°52'24", lado 53-54 = 2812,17m, lindando con parcela 023 8186, parte de Cachi Yaco, posesión de Nélide Romero, con ángulo en vértice 54 de 133°50'18", lado 54-55 159,95 m, con ángulo en vértice 55, de 174°30'42". Lado 55-1 =57,53m, lindando con parcela sin designación "Las Lajas", posesión de Héctor Vigil. n ángulo en vértice 1 de 105°09'44", lado 1-2=418,89m, con ángulo en vértice 2, de con 171°16'50", lado 2-3 = 179,95m, con ángulo en vértice 3, de 190°44'05", lado 3-4 = 66,03m, con ángulo en vértice 4, de 167°51'33", lado 4-5= 68,85m, con ángulo en vértice 5, de 187°12'48", lado 5-6 = 125,91m, con ángulo en vértice 6, de 173°12'14", lado 6-7 87,82m, con ángulo en vértice 7, de 193°37'12", lado 7-8 = 70,24m. = lindando en estos lados con parcela 0232-1789 (Exp. N° 6549/05) de Miguel Marín y Cía. S.A, con ángulo en vértice 8 de 167°53'48", lado 8-9 = 1638,13 m, con ángulo en vértice 9, de 117°13'21", lado 9-10 = 52,58m, con ángulo en vértice 10, de 171°02'17", lado 10-11 = 243,31m, con ángulo en vértice 11, de 186°47'47", lado 11-12 = 197,45m, con ángulo en vértice 12, de 180°11'33", lado 12-13= 1923,06m, lindando en estos lados con parcela sin designación posesión de Luis Mario Loza, todo lo que hace una superficie igual a 625Has. 1403 m2.- y FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033- 068840/2012, designado como Lote 724000-399600 por un total de superficie de CIENTO ONCE HECTAREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Ubicada en el lugar Cachi

Yaco, Pedanía Aguada del Monte, Dpto. Sobremonte, designado como lote 724000-399600 que mide y linda: partiendo del vértice 56 con rumbo NE, con ángulo interno en vértice 56 de 100°18'03", lado 56-57 = 61,66m, con ángulo en vértice 57 de 172°54'53", lado 57-58 = 64,62m, con ángulo en vértice 58 de 178°55'18", lado 58-59 = 42,94m, con ángulo en vértice 59 de 181°14'11", lado 59-60=45,27m, con ángulo en vértice 60 de 175°00'31", lado 60-61 = 38,95m, con ángulo en vértice 61 de 175°53'08", lado 61-62 463,77m, con ángulo en vértice 62 de 175°00'01", lado 62-63 258,57m, con ángulo en vértice 63 de 178°17'31", lado 63-64 231,96m, con ángulo en vértice 64, de 170°24'01", lado 64 65= 102,26m, con ángulo en vértice 65, de 211°32'10", lado 65-66 = 29,58m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 66 de 84°52'41", lado 66-67 - 404,90 m, con ángulo en vértice 67, de 250°07'14", lado 67-68 = 132,64m, lindando en estos lados con parcela sin designación parte de "Las Chilcas", posesión de Martínez Dante, con ángulo en vértice 68 de 33°42'28", lado 68-69 1575,12m, lindando con parcela sin designación de Loza de Vertolino Irma Angélica, con ángulo en vértice 69 de 70°47'50" lado 69-56 = 1095,90m, lindando con parcela 023-2986 parte de "CACHI YACO" posesión de Nélide Romero, todo lo que hace una superficie = 111 Has. 5414m2.- Ambas parcelas, afectando los dominios F°2147 - A°1991, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas N° 32011508990/5 , F°16133 A° 1969, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas N° 32011508990/5, F°4818 A° 1965, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa cuenta en Rentas N° 32011508990/5; Dominio Sin Designación, a nombre de Romero Juan M, cuenta en Rentas N° 32010174884/1 Nomenclatura Catastral N° 32010000000000000001, y F° 13541 A°1990, a nombre de Miguel Marín y Compañía Sociedad Anónima. A cuyo fin ordena publicar edictos a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, Juez - CASERMEIRO Luciana Paola, Prosecretaria.

10 días - N° 563071 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado la siguientes resoluciones "Marcos Juárez, 10/10/2024. ... A la presentación 04/10/2024: Agréguese. Atento lo manifestado

por el letrado y constancias de los presentes, cítese por edictos a Blanca Nieves Gaitán de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 y art. 153 CPCCC. Notifíquese. Fdo. Gutierrez Bustamante María José, secretaria: "Marcos Juárez, 25/10/2024. Agréguese cédulas de notificación acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Procedase a la notificación de los mencionados por edictos, conforme lo ordenado por decreto 25/06/2024." Fdo. Saavedra Virginia del Valle, prosecretaria. En su mérito y de conformidad al decreto del 25/06/2024 de admisión de demanda cítese y emplácese a la demandada Blanca Nieves Gaitán LC. 5.693.839 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) Sres. Barrios Peña Aldo DNI 92.971.644 , Arguello Lopez María Estela DNI 94.037.782 y Mansilla Betiana Elisabet DNI 32.218.660 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Que el inmueble objeto de la acción se describe conforme título como: "Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP. TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." y posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981); Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005 y Municipio de General Roca se designa como Cta. 00741 ubicado en calle Alsina 70 de dicha localidad.

10 días - N° 563108 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec n°: 4, Dra. María Belén Marcos, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:10301404 - LUJAN, JOSE EDUARDO - USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 24/10/2022. ... Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Notifíquese. - UBI-

CACIÓN DEL INMUEBLE: MENDOZA s/n, de la localidad de Monte Maíz, DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN MATRICULA N°: 710446: "FRACCIÓN DE TERRENO y sus mejoras, inscripto en Planillas al n°: 96015, se designa como LOTE B1 de la QUINTA 24, de la localidad de Monte Maíz, Ped. Ascasubi, DEPTO UNION, Pcia. de Córdoba, que mide: 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, SUP 600 MTS2, que linda: al N con de Nicanor Montenegro, al S calle San Luis, al E lote "B-2" del mismo plano y al O con de Juan Lázaro Márquez.- COLINDANTES: José Luis Mualem, Antonio Pascual Vassani, Herberto Edgardo Piñero, José Gregorio Ríos, Delia Lidia Montenegro y Francisco Guillermo Dominguez.-
10 días - N° 563715 - s/c - 2/12/2024 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. "RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo

fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerde sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pblo.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerde, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m2).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 563865 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - VILLA CURA BROCHE-RO-, en autos "LALLA, VANINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL - EXPTE.

N° 12605729.-" dispone "Cítese y emplácese a Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Eduardo Juan Castelli, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Sebastián Juan Manuel Urquiza o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, que se designa según Exp. Prov. 0033-135452/22, como LOTE 100, ubicado en Agua Blanca Nono, Pedanía Nono DPTO.SAN ALBERTO, Pcia. de Cba. y se describe: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 52,15 metros, lindando: en parte con José Domingo Chávez, Matrícula N°312943, Cta. 28-07-0518412/2. Resto de Parcela 007; en parte con Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, René Castelli y Montorfano, Dulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli Ada Margarita Puppo y Castelli, - Folio 10421 A° 1972 y según Informe Judicial N° 3140/2024 del 05/08/2024, en Matrícula 1908.993, Cta. N° 28-07-0518413/8. -Resto Parcela 008; y en parte con Sebastián Juan Manuel Urquiza – actual titular en Matrícula 342501, Cta. 28-07-1536730/3, Resto Parcela 009; a partir del Vértice B y con ángulo en este punto de 89° 22', sigue el ángulo B-C, que mide 41,69 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 142° 00', sigue el lado C-D que mide 6,22 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027061 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, y en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-; a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 102° 35', sigue el lado E-A que mide 45,72 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela

010, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura con un ángulo en este punto de 79°41'; y resultando así una SUPERFICIE TOTAL de 2178,18 metros cuadrados; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC, Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Gustavo Adolfo Leaniz y a los colindantes: Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Gustavo Adolfo Leaniz y Sandra Teresita Negretti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 563919 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado Civil y Comercial 2da Nominación - SEC.4 – de la Quinta circunscripción, San Francisco, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "PEÑA, IVAN EDUARDO Y OTRO - USUCAPION" (Expediente N°10849176), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 58 DEL 01/09/2023 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) 1°) Admitir la demanda promovida por los Sres. Iván Eduardo Peña DNI 33.365.288 argentino, de profesión Martillero y Corredor Público, de estado civil soltero; y Florencia Carolina Fontanini DNI: 34.162.953 argentina, de estado civil soltera, de profesión Médica; ambos con domicilio en calle Dante Agodino 133, San Francisco, Provincia de Córdoba; cesionarios de los señores Diego Gabriel Ordiales y Beatriz del Valle Navarro conforme Escritura Publica Nro. 192 del 2020, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "FRACCION DE TERRENO, designada por el LOTE N°17 en el plano de subdivisión de la MANZANA N° 80, de la Sección "B" del plano de esta Ciudad de San Francisco y DPTO.SAN JUSTO, cuyo lote mide: 11 mts. de frente al S., sobre la calle Mirabeau, por 30 mts. de fondo, formando una SUP.TOTAL DE: 330 MTS2. y linda: al N., con el lote N°13; al E., con el lote N°18; al O., con el lote N°16, todos de la misma manzana y al S., con la calle Mirabeau." inscripto en el Registro General de la provincia

de Córdoba bajo la matrícula n° 1.068.715, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Eduardo Jofre, siendo visado por la Dirección General de Catastro. 2°) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en el mes de febrero de 2001 (art. 1905 CCyC). 3°) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. IVÁN EDUARDO PEÑA, DNI 33.365.288, argentino, de profesión Martillero y Corredor Público, de estado civil soltero y FLORENCIA CAROLINA FONTANINI, DNI: 34.162.953 argentina, de estado civil soltera, de profesión Médica, ambos con domicilio en calle Dante Agodino 133, San Francisco, Provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro: Juez.-

10 días - N° 564883 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de

91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m2); y que se encuentra inserta en el que según título se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 27 de octubre de 2024. Dr. Alejandro G. González – Secretario."

10 días - N° 562773 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lujan Medina en los autos caratulados "BECCHERO Duilio Hugo y otro – USUCAPION" (Expte.N° 11941291) cita y emplaza por el plazo de VEINTE (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación a la Sra. Avelina Dolores MIRANDA de TAMAGNON, y/o sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que conti ene, desig. con la Letra "M" del plano de subdivisión de la Mza. N° 33 del Pueblo de Ticino, Dpto. Tercero Abajo, (hoy General San Martín), Prov. De Cba., cuyo solar mide: 20 mts. de fte. Al O. sobre calle publica por 35 mts. de fdo., o sea una Sup. de 700 mts.2, lindando: N., solar letra "B"; S., solar letra "L"; E., solar letra "K"; todos de la misma mza. Y O., calle pública." Titularidad Dominial: Miranda de Tamagnon Avelina Dolores. Inscriptión – Empadronamiento: El inmueble se

encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.201.371, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160202682411. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 565049 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, MARIA ISABEL – USUCAPION N°1565896" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Isabel Dambolena, DNI N° 5.977.402, argentina, CUIL/CUIT N° 27-5977402-1, nacida el 21 de septiembre de 1948, divorciada, domiciliada en Calle Pública s/n, Villa de Pocho, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2003, de un inmueble designado como Lote 203-5366, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5366, ubicado en el lugar denominado "Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de siete tramos, el primero de 471,39 m. (línea A-B), el segundo 521,14m. (línea B-C), el tercero 286,47m. (línea C-D), el cuarto 120,05 m. (línea D-E), el quinto 270,01 m. (línea E-F), el sexto 120,51 m. (línea F-G), y el séptimo 486,08m. (línea G-H), lindando en parte con Basilio Bustos (parc. s/d – Resto F° 42668 A° 1948, Cuenta 28-01-0460997/2), en parte con Filomeno Ponce (parc. s/d – F° 36287 A°1977, Cuenta 28-01-0141257/4), en parte con José Víctor Pereyra (parc. s/d – F° 7141 A° 1974, Cuenta 28-01-0695552/5), en parte con propietario desconocido (parc. s/d) y en parte con Eduardo Armando De La Fuente (parc. s/d – F° 11471 A° 1980 y F° 945 A° 1986, Cuenta 28-01-1900765/1); al Este mide 670,90 m. (línea H-I), y linda con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d F° 945 A°1986, Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, mide 1496,05 m. (línea I-J) linda con posesión de Rosario Yolanda Dambolena (Parcela 203-5266); y cerrando la figura, al Oeste mide 880,08 m. (línea J-A), y linda con Camino Público que divide Departamento Pocho y San Alberto, todo lo cual encierra una superficie total de

Ciento Cuatro Hectáreas Mil Doscientos Setenta y Dos Metros Cuadrados, (104 Ha. 1.272 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 9 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059737-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N.º 28010692380/1, 28010692410/7, 28010692411/5 y 28010460997/2, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en el Folio N° 42668 Año 1948 (hoy Matrícula N° 1861207) y en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1234572 y N° 1234570, atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (Matriculas N° 1234572 y N° 1234570) (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1213/2022 del 28/11/2022, en la Matrícula N° 1234568 y en el D°1212 del 28/11/2022, en la Matrícula N° 1861207. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado .- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 565146 - s/c - 4/12/2024 - BOE

En los autos caratulados PAEZ, MARIA IRENE – USUCAPION, Expte. 1745465, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO SECRETARIA A CARGO DE LA DRA VALDEZ MERCADO SE HA RESUELTO POR SENTENCIA NUMERO: 59 DE FECHA , 25/10/2024.: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por María Irene Páez, DNI N° 3.754.629, argentina, jubilada, con domicilio en calle Los Gorriones n.º 754 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita , y, en consecuencia, declarar adquirido el 25/04/2011, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "un lote de terreno designado con el número 5 de la manzana 5 de Villa Strada delineada en el campo Estancia Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Depto. Calamuchita, de esta provincia, nro. de cuenta de la DGR 12020298561/6. Consta de 50 mts de frente sobre calle Gorriones y 50 mts de fondo y a ambos lados 55,95mts, haciendo una superficie total de 2.797,50 mts.2. A ambos costados linda con los lotes 4 parcela 8 de Ramón Antonio Cabral MFR 1029398 y 6 parcela 6 de propiedad de Maximino Antonio Zabala MFR 1.191.6451 y al fondo linda con los lotes parcela 17 de la Sra. Hilda

Beatriz Páez F 17802 año 1989, 2D parcela 9 de propiedad de Couceuro Norberto Antonio F 35629 Año 1980, 2C Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959 2B Parcela 12 de Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959, todo lo que surge del plano de mensura realizado por la ingeniera María Susana Osoro. Que el inmueble que se pretende usucapir ha sido convertido a la matrícula 1.065.372 y se encuentra inscripto a nombre de José Rosa Polanco. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad" -II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - (...) Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura.-

10 días - N° 565241 - s/c - 6/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "ALDO BARTOLOME LORENZATTI C/JUAN ALACINO B. D. Y OTROS - USUCAPION - REHACE - Expte. N° 4097012, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I, Caseros 551 Planta Baja esq. Duarte Quiros y Arturo M. Bas de la ciudad de Córdoba (Cba.) a cargo de la Jueza Dra. Cristina Beatriz Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 103, CORDOBA 11/04/2005. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Aldo Bartolomé Lorenzatti y en consecuencia declarar adquirido por usucapion el dominio que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Nunis A. Megrez (fs.7), aprobado por catastro según expediente n° 0033-05669-86 tiene la siguiente designación Lote H de la Manzana 11, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6 del Año 1945. 2) Ordenar se publiquen edictos en los diarios Boletín Oficial y La Voz del Interior. 3) Oficiar oportunamente al Registro de la propiedad a los fines de la inscripción respectiva a nombre de los actores. Procédase a su inscripción provisoria, hasta tanto quede firme la presente resolución. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base

para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.- OTRA RESOLUCION: AUTO N° 737 CORDOBA 18/09/2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103, de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapion afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote H de la manzana Once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando: al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar; al Este, con de Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945" disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.- OTRA RESOLUCION AUTO N° 293. CORDOBA, 20/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar la sentencia N° 103 de fecha 11/04/2005 (fs. 362/367), rectificadas por Auto N° 737 de fecha 18/09/2008 (fs. 404/405), en la forma establecida en el considerando IV de los presentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.-

10 días - N° 565315 - s/c - 5/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se

encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 565392 - s/c - 17/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN - USUCAPION" (Expte. n° 1482356), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por William Ramón Dillon - hoy sus sucesores - en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ", hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en

sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cfon. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;.- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 119 William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: “.. William Ramón Dillon...” “..William Gastón Dillon Frati...” y “..William Patricio Dillon Frati...” deberá decir: “..William Ramón Dillon...” “..William Gastón Dillon...” y “.. William Patricio Dillon Frati...”.- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: “III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad,

del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos” deberá decir: “III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. N° 5.723.787, CUIT 20- 05723787-8 con domicilio en calle 52 N° 211; Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. N° 25.833.096 con domicilio en calle 52 N° 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. N° 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 N° 211, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. N° 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis N° 1372, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. N° 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañás, Provincia de Santa Fe”.- II) Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - N° 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: “MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapion respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie “A” de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI

2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el último domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvana Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de “Medidas Cautelares WEB” correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requiráse a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber

a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil.” (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: “Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar B° Guemes, calle y número Belgrano N° 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR N° 141.985 Cta. N° 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR N° 241.501 Cta N°: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N° 13-884, MFR N° 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m²; afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descrito como “Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m², lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana”, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647.200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - N° 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: “GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION (Expte. N° 2423435), ha dictado la siguiente resolución: “LA CARLOTA, 18/09/2024. (...). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...)” Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: “Lote de terreno ubicado en Los Cisnes, Colonia Maipú, departamento Juárez Celman, designado como resto de la quinta NUEVE que mide: doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetro de Norte a Sur, por doscientos noventa metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARES, NOVENA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur, con de Francisca Dubois Irigoyen, Lorenzo Suarez, José Suarez, Gregorio Gonzalez, Anselmo Figueroa, Leoncio Álvarez, Marciano Arballo y Juana Soria de Martínez; al Este, Norte y Oeste, con calles.” El dominio del inmueble afectado consta inscripto a nombre de Juan Ursulo HIDALGO, Fermín Benigno HIDALGO, María Florencia HIDALGO, Agripina Antonia HIDALGO, en la proporción de dos décimas avas partes para cada uno; y José Martínez y Nélica Martínez, en la proporción de una décima ava parte para cada uno, por adjudicación en los autos caratulados “HIDALGO BENIGNO Y OTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, tramitado por ante el Juzgado de Paz Letrado de La Carlota, con fecha 16 de noviembre de 1977, habiéndose tomado razón en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con relación a la MATRICULA N° 258.525 del departamento Juárez Celman. El inmueble descrito se halla empadronado en la Dirección General de Rentas, según título, en Cuenta N° 1801-0081304-0, Nomenclatura Catastral: 1801110101024001 a nombre de Hidalgo Juan Y/OT. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla, Matrícula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-004100-2013 con fecha 17 de septiembre de 2014, de donde surge que el inmueble se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Cisnes, pedanía La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de

Córdoba, que se designa como LOTE OCHO – resto de la quinta NUEVE, que mide y linda: al Nor-Este: línea B-C mide doscientos ochenta y nueve metros ochenta y dos centímetros, por donde linda con camino público “sin abrir”, al Sur Este: línea C-D mide doscientos cincuenta y tres metros veintinueve centímetros, por donde linda con calle Chaco: al Sur-Oeste: línea D-A mide doscientos noventa metros quince centímetros, por donde linda con parcela 391-1805 – Madini Severino – Prop. N° 1801-0080994/8 sin antecedentes dominiales, y al Nor-Oeste: línea A-B: cierre de la figura, mide doscientos cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, por donde linda con calle a Rioja. Todo lo cual hace una superficie de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Tiene los siguientes ángulos internos: Vértice B: 90° 10' 24", vértice D: 89° 56' 01" y vértice A: 89° 59' 30". Según el plano mencionado, se le ha otorgado un nuevo número de empadronamiento en la D.G.R. cuya alta queda pendiente a la inscripción registral, siendo su N° 1801-4074449-1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1801110101024008.” BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 567031 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3° NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: “DICK, ROLAND HERBET Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1”, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05”, se llega al vértice “2” a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46”, lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34”, lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45”, lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50”, lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36”, lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06”, lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18”, lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20”, lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38”, lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de

87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26"; lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11"; lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03"; lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28"; lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01"; lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02"; lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24"; lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m². Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.11.12

10 días - N° 567105 - s/c - 20/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "SOLIS, MATILDE LIDIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11041333), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 16/09/2024. (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.), (...). Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 5 de la localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste A y hacia el Nor-Este hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con calle José Hernández; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Sur-Este hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando con parcela 040 -Lte.21 de Meneses Gregorio y Allende Matilde Isabel, Prop. N° 1801-1162962/3,

Mat. N° 755-414; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con parcela 026-Lote 35 de Cesoli Rubén Waldemar, Prop. N° 1801-1162975/5, Mat.741.112; desde el vértice D (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 50.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 – Lte. 23 de Vega Luis Facundo y Rocha Carla Liliana, Prop. N° 1801-1162964/0 Mat. N° 1.287.469, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m.2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en la Matrícula 190.429 a nombre de Monzón Eugenio en una proporción de ½ y Vera de Monzón Sabina en una proporción de ½. Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 18-01-4203179-3." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P 2-227.

10 días - N° 567360 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom – Río Segundo en autos caratulados "BARRIONUEVO, EDGAR ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. Nro. 9585586, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 22/11/2023: admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Boulevard Mendoza/ callejuela Arturo M. Bas de la localidad de Laguna Larga, en esta zona judicial de Río Segundo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio

al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Recaratúlense las presentes actuaciones. De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcribe la descripción del inmueble: "fracción de terreno sin mejoras la que es parte de otra mayor superficie, situada en inmediaciones del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San Jose, Departamento Rio Segundo, de esta Provincia, cuyo lote se designa con el N° "15" de la Manzana C del plano levantado por el Ingeniero Carlos A. Revol, del Barrio Bonetto y mide 14mts de frente al Norte por 60 mtrs de fondo, o sea 840 MTS.2 DE SUP y linda al N: Boul. San Luis hoy Mendoza al S lote 4 y parte del 5, al E lote 14 y al O lote 16; consta inscripto en el Dominio al numero 30.769, folio 34.531, tomo 139.948, el cual consta a nombre del señor Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 por compra que le realizara al señor Inocencio Jaime, L.E. 2.834.238, según Escritura labrada por el Escribano Florindo S. Giraud, Registro 126 de la ciudad de Oncativo con fecha 12/02/1958, utilizándose el Certificado notarial 3555 diario 3410 del año 1958", Firmado: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. GONZALEZ Hector Celsentino Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 567496 - s/c - 4/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CÓRDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A.; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide

trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descripto son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F": 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24" a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m² 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - N° 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 4° Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Sec. N° 7 en autos "BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPION. EXPTE. 11431668", según sentencia N° 71. Villa María, 31/10/2024. se dictó la siguiente resolución: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Facundo José Bollo DNI N° 23.697.813, declarando al nombrado tular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en el Visto del presente, y que se describe como: Según estudio de título elaborado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López (matrícula profesional N° 1248), bajo el Expte. N° 0033-125275/2001, con fecha de aprobación el 03/02/2022: "Parcela que se ubica sobre Bv. Vélez Sarsfield n° 728 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, designado como lote 100 de la manzana 108, con nomenclatura catastral: 160406801818, la referida manzana se encuentra rodeada por las calles José Rucci, Jujuy, Amadeo Sabattini y Bv. Vélez Sarsfield. Se registra en la Dirección Ge-

neral de Rentas bajo el número 160406801818, Matrícula 770722, cuya Titular registral es Ceaglio, Ana Rosa. Dice que la presente posesión no afecta otra parcela, solo la determinada en el plano de mensura objeto del presente. Asimismo, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 metros y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 metros y linda con parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR n° 1.699.720, n° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 metros y linda con parcela 039, Expte. n° 0033-108575/2018, matrícula FR n° 1.305.135, n° cuenta 160442290307 PH 1, n° cuenta 160442290315 PH 2, n° cuenta 160442290323 PH 3, n° cuenta 160442290331 PH 4, n° cuenta 160442290340 PH 5, n° cuenta 160442290358 PH 6, n° cuenta 160442290366 PH 7, n° cuenta 160442290374 PH 8, n° cuenta 160442290382 PH 9, n° cuenta 160442290391 PH 10, n° cuenta 160442290404 PH 11, n° cuenta 160442290412 PH 12, n° cuenta 160442290421 PH 13, n° cuenta 160442290439 PH 14, n° cuenta 160442290447 PH 15, n° cuenta 160442290455 PH 16, n° cuenta 160442290463 PH 17, n° cuenta 160442290471 PH 18, n° cuenta 160442290480 PH 19, n° cuenta 160442290498 PH 20, n° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 metros y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de dominio n° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una superficie de 78,56 m². Cuenta número 160406801818. Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de Terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 108, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 m y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 m y linda con Parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar,

María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR N° 1.699.720, N° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 m y linda con Parcela 039, Expediente N° 0033-108575/2018, Matrícula FR N° 1.305.135, N° cuenta 160442290307 PH 1, N° cuenta 160442290315 PH 2, N° cuenta 160442290323 PH 3, N° cuenta 160442290331 PH 4, N° cuenta 160442290340 PH 5, N° cuenta 160442290358 PH 6, N° cuenta 160442290366 PH 7, N° cuenta 160442290374 PH 8, N° cuenta 160442290382 PH 9, N° cuenta 160442290391 PH 10, N° cuenta 160442290404 PH 11, N° cuenta 160442290412 PH 12, N° cuenta 160442290421 PH 13, N° cuenta 160442290439 PH 14, N° cuenta 160442290447 PH 15, N° cuenta 160442290455 PH 16, N° cuenta 160442290463 PH 17, N° cuenta 160442290471 PH 18, N° cuenta 160442290480 PH 19, N° cuenta 160442290498 PH 20, N° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 m y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según Ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de Dominio N° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 78,56 m2. Según el Registro General de la Provincia: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ana Rosa Ceaglio, según consta en la matrícula 770722; antecedente dominial: N° 30356 F° 43966/1978 y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO y la casa en ella edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que conene, con las medianeras pagas, ubic. MANZANA 108 de la Ciudad de Villa María, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, Prov. de Cba., señalada la finca con los n° 728 y 730, del Bv. V. Sarsfield, entre calles Brasil y Paraguay, que mide: 8 mts. de frente al O., sobre Bv. V. Sarsfield por 10 mts. de fondo. SUP. 80 MTS.2 y linda: al N., con de B. Félix Gallo; al S., con de Aquino Perez; al E., con de Angel Bono y María Inés Bamó y al O., con el Bv. V. Sarsfield. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Imponer las costas por el orden causado. Regular, de manera provisoria, los honorarios de las abogadas, Dras. María Alejandra Martínez y María José Güelfi, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos

tos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Monjo - Juez. Villa María, noviembre de 2024.

10 días - N° 567654 - s/c - 5/12/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 3, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos "PERELLO, ESTELA MARIS - USUCAPIÓN" (EXPTE N° 12839143) se cita y emplaza a los herederos Carmen Arias De Toledo, y a la CIA ARG DE TIERRAS E INVE, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, sito en calle Hipólito Irigoyen S/N- entre calles Porvenir y Esperanza- de la localidad de Ballesteros. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, localidad BALLESTEROS, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 14 al N de la VIA FERREA, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "3" con dirección Nor-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice "4" (lado 3-4) de 37,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00', (lado 4-1) de 56,00 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90°00', (lado 1-2) de 37,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 56,00 m llegamos al vértice "3" (lado 2-3) encerrando una superficie de 2072,00 m2. Y linda con: lado 3-4 con BV HIPOLITO IRIGOYEN; lado 4-1 con Parcela 9- Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.1122946/9; lado 1-2 con CALLEJUELA LIBERTAD; y lado 2-3 con Parcela 6 - Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.0203637/2. El lote a usucapir afecta de forma total al lote Oficial 2 de la manzana 14 al al norte de la vía férrea, parcela 007, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la M.F.R. 922.014 a nombre de TOLEDO de ARIAS, Carmen. Que se describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno ubicada en Ballesteros, pedanía de igual nombre, Departamento Union. Prov. de Cordoba, formada por el Lote 2 de la manzana 14, al N. de la vía ferrea, que mide: 18mts. 50cms de E. a O. por 56 ms de N.

a S. o sea, una SUPERFICIE TOTAL DE 1036 MTS2. y linda, al N. con Callejuela Carcaraña, al S. con Boulevard Cordoba al E. con sitio N2, al O. con sitio 3 ambos de la misma manzana" Por otro lado, de la parte restante del inmueble, no se ha podido determinar el dominio afectado. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta n° 36.02.1122945/1, designada como "parcela 8" a nombre de "CIA ARG DE TIERRAS E INVE." Oficina: 07/11/2024.FDO: NIEVA MARIA LAURA

10 días - N° 567947 - s/c - 3/12/2024 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS "BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos

en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1° INST. CARRAMARÍA María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO
10 días - N° 568113 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. 11° Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Corregir el punto número Primero (1°) de la parte resolutive de la sentencia dictada en los presentes, n° 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los siguientes términos: Donde dice "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758..."; debe decir "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758...". 2) Regístrese por Secretaría anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - N° 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. JORGE RUIZ, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 esquina Av. Perú de dicha ciudad, en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION (Expte. N° 12927750)", cita y emplaza al demandado Sr. Raúl Eduardo RUI PEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de veinte (20) días hábiles

contados desde el último día de su publicación, a efectuarse durante diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, comparezcan estar a derecho, tomen participación, y deduzcan oposición o contesten la demanda y ejerzan los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de ley y de nombrarles representante legal al Sr. Asesor Letrado. Inmueble a usu-capir: una tercera parte indivisa de fracción designada como lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote N° 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavella, antes de Nicanor Bazán, según títulos, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1.341.167 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 270602385857. Fdo: DIAZ BIA-LET, JUAN PABLO – JUEZ / ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE, PROSE-CRETARIA LETRADA.

10 días - N° 568223 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 45° Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEONARDI CRISTIAN FERNANDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5118053", informa que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32. CORDOBA, 20/03/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Rechazar la demanda entablada por el Sr. Cristian Fernando LEONARDI (DNI 30.849.884, hoy fallecido), por las razones brindadas en el considerando respectivo.- 2°) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto firmado digitalmente por Suarez Héctor Daniel – Juez.

10 días - N° 568394 - s/c - 13/12/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VARELA, Néstor Hugo – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. n° 529978)", cita y emplaza a 1.- Marcos Nicolás Moser y Miguel Nicolás Moser, en su carácter de herederos del titular registral, Nicolás Car-

los Eugenio Claudio Moser (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapion: Inmueble ubicado en el campo denominado "El Arrimo", designado como lote 37, nomenclatura catastral 12-01-04-01-04-007-023, que se describe como: Lote de terreno ubicado en Pedanía Los Reartes Departamento Calamuchita Pcia de Cba y de acuerdo a EXP DE MENSURA DE POSESION 0033-0292428-2007 SE DESIGNA lote 37 y se describe :Partiendo del vértice A ubicado en el extremo Sud-Este y con dirección Nor-Oeste el lado A-B mide 78,28 metros lindando con calle Pública; luego con un ángulo de 102°27' en el vértice B, el lado B-C mide 132,68 metros, lindando con la Parcela 2 de BERKESEY MARTIN, Cuenta 1201-1905760/0 Matrícula 788.941; luego con un ángulo de 67°06' en el vértice C, el lado C-D mide 30,41 metros; luego con un ángulo de 196°53' en el vértice D, el lado DE mide 20,00 metros, lindando en estos dos tramos con la Parcela 38 de DUCASSE MARTA IRIS, Cuenta: 1201-4087742/1 Matrícula 1.499.121; luego con un ángulo de 107°54' en el vértice B, el lado B-C mide 138,60 metros, lindando con la Parcela 22 de PINZANI JUAN CARLOS, Cuenta: 1201-1905188/1 Matrícula 984.722, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 65°40'; resultando una Superficie de OCHO MIL TREINTA y DOS METROS OCHENTA y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; que afecta en forma total la matrícula n° 1052931, a nombre de Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-01-0721731-8, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del período indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2024. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 568567 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Inst. y 2° nomin, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Verónica Susana ZEHEIRI, ubicado en calle Vicente Peñaloza N° 1379 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en autos SCHIFANI, CATALINA USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PIÓN – (EXPTE. 503082), se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapión, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1319876 se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en la Pcia. de Cba, DPTO TERCERO ARRIBA, Ped. El Salto, el que forma parte de la chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerte y que a su vez es parte de la estancia "La Ventura," e individualizado en el plano de subdivisión como LOTE DIECINUEVE de la MZA. M, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 15 mts. 61 cms de fte. al O-N-O lindando calle en medio con la Mza. "J"; 15 mts en su c/te al S-S-E lind. con de Rafael Ciarrocho; 70 mts. 50 cms. en su costado N-E-E-, lind. con lote 20 y 66 mts. 20 cms. en su otro costado al O-S-O lindando con el lote 18, SUP. 1025 mts. 25 dms2.- Conforme el plano de mensura y anexo suscripto por Víctor J. Atina, Ingeniero Civil, mat. 1560/0 y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-043816/2008, individualizado en el plano de subdivisión como lote DIECINUEVE de la Manzana "M". El inmueble mensurado objeto de la posesión corresponde a la parcela cuya nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-004-059 y N° de cuenta 33-01-0.660.102/0 de B° Pinares de la ciudad de Almafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, ubicado sobre calle Florentino Ameghino s/n, con los siguientes límites existentes: El lado A-B de 15,61 mts. de longitud está materializado por un alambrado de tejido romboidal con postes hormigón intercalado cada tres metros; los vértices A y B están materializados con postes de hormigón, el ángulo en el vértice A es de 105°59'45" y en el vértice B de 74°00'15", el lado A-B colinda al norte con calle Florentino Ameghino. El lado B-C de 70,50 mts. de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varilla de madera intercalados cada 3 metros y posee en la parte interna y contigua al alambrado descrito una línea de árboles de la especie mora; el vértice C está materializado con un poste de madera y el ángulo en este vértice mide 90°00'00", el lado B-C colinda al E con parcela 38 a nombre de Catalina Schifani de Ciarrocchi, folio 45865, Año 1968. El Lado C-D de 15 mts de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de maderas intercalados cada 3 metros y también posee una línea de árboles en la parte interna de la especie eucaliptus; el vértice D está materializado con poste de madera, el ángulo en dicho vértice es de 90°00'00", el

lado C-D colinda al Sur con la parcela 2634-3003 a nombre de Vicente Pascual Ciarrocchi y Dalio José Ciarrocchi, folio 6366 Año 1971. Por último el lado D-A de 66,20 mts. de longitud presenta las mismas características que los anteriores o sea alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada 3 mts. y colinda al O. con parcela 40 a nombre de Enzo Arnaldo Lanzone y Paulina Di Mauro, folio 2679 Año 1980. La Posesión afecta en forma única, total y coincidente al D° 24852, F° 29346, Año 1952 inscripta a nombre de Jaime Israel Lajcher, empadronada en la cuenta 33-01-0660102/0 a nombre del mismo titular. Conforme informe de Catastro N° 5332 figuran como colindantes al NORESTE con parcela 38 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660103/8 a nombre de Schifani Catalina según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en Pedro C. Molina s/n Almafuerte, Pcia de Córdoba. Al SUDESTE con la parcela rural designada como hoja de registro gráfico 2634, parcela 3003, sin empadronar, a nombre de Ciarrocchi Vidente Pascual y Ciarrocchi Dalio José, según informe emitido por la Delegación y plana, con domicilio tributario en zona rural Almafuerte, Pcia. de Córdoba. Al SUDOESTE con parcela 40 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660101/1 a nombre de Lanzone Enzo Arnaldo y Di Mauro Paulina, según informe de base de datos, informe emitido por la delegación y plano, con domicilio tributario en Cnel. Manuel Dorrego N° 874, Barrio Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, según informe de base de datos, según informe emitido por la Delegación en Av. Rivadavia N° 9895 P.B. Dpto "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Al NOROESTE con calle Florentino Ameghino.- En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Lajcher Jaime Israel.- Fdo.- ZEHEIRI Veronica Susana - secretaria -

10 días - N° 568568 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez, en autos: "NAVARRO, ALEJANDRO ERNESTO - USUCAPION – EXPTE. 1738688"; de este este Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de

veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chavez y a los colindantes: Mario Duran y Bartoli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. con relación al siguiente inmueble: La aludida parcela mensurada, está ubicada en el lugar denominado "Karrupachina," Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de abril de 2008 en Expte. N° 0033-028724/07, se designa como Parcela 2521-9215, es de forma irregular y mide: partiendo del punto "1" con rumbo Este, 10,28mts. (línea 1-2); luego 26,41mts. (2-3); 13,85mts. (3-4); 29,01mts. (4,5); desde allí y con rumbo Sudoeste, 66,76mts. (5-6); 159,25mts. (6-7); 20,75mts. (7-8); desde allí con rumbo Noroeste, 42,33mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 64,92mts. (9-10); 31,98mts. (10-11); 31,57mts. (11-12); 24,16mts. (12-13); 24,15mts. (13-14); 15,62mts. (14-15); 24,69mts. (15-16); 15,90mts. (16-17); y 16,21mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UNA HECTÁREA, NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha.9047mts.²);.- Oficina, 19 de noviembre de 2024.-

10 días - N° 568832 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 2 - Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados DESCANIE, BEATRIZ EVA C/ PONZIOLO, BERNARDO Y OTRO - ORDINARIO – OTROS - Expte.13137550 se ha dictado la siguiente resolución; Alta Gracia, 14/10/2024. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial y su ampliación: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Bernardo PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble) y a los Sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, respecto del primero de ellos, líbrese Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y res-

pecto de los últimos, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atento el último domicilio denunciado. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. GONZALEZ María Gabriela prosecretaría letrada, VIGILANTI Graciela María jueza de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa los Algarrobos, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia, el que designa como lote seis de la manzana dieciocho, que posee forma irregular y una superficie total de quinientos veinticinco metros y trece decímetros cuadrados, lindando al oeste; con calle publica, al norte con lote 5, al noreste con lote 13 y al sur con lote 7, todos de la misma manzana, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 606110 (31-06) departamento Santa María. Alta Gracia.-

10 días - N° 568301 - s/c - 3/1/2025 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. 7, en autos "12852976 - VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31/10/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 25/10/2024: Agréguese base imponible de RENTAS acompañada. Atento el valor de la base imponible acompañada, la que asciende a la suma de \$ 5.878.600, y descontados los montos abonados de manera inicial en

concepto de Tasa de Justicia y aporte previsional (\$339,50 y \$400, respectivamente), establécese el monto a abonar en concepto de Tasa de Justicia, en la suma de \$ 117.232,50 y el monto a abonar en concepto de aporte previsional, en la suma de \$117.172. En suma, se procede por Secretaría a cargar la Tasa de Justicia a abonar, y queda a cargo del letrado generar y abonar el pago del aporte previsional. Por presentados Ester Yolanda VIEYRA, Myriam Alejandra ISAURRAL, Gabriela Leandra ARCAS, Francisco ISAURRAL, Emanuel Alejandro ABRAHAN, José María CATIVELLI y Carlomagno VIVAS PERALTA, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la presente causa a las actuaciones "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 12852976)", y asimismo, procédase a recarctular la presente causa como: "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION (Expte. nro. 12852976)". Admitase la presente demanda de usucapición, que tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los demandados, SUCESORES DE ALFREDO DENTE, DNI N° 2.693.841 Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548 respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), JUAN ANTONIO SAVARIZ,

DNI N° 94.727.765, Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes (arg. art. 784 CPCC). NOTIFÍQUESE. FDO. MENNA, PABLO ENRIQUE - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - MONJO, SEBASTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 568932 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados "ALEGRE, MIGUEL Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 5484933". Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46'59" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m, con Angulo en el vértice G = 269°45'17" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21'28" y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05'15", lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00'00", lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30'33" y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12'41" y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17'47" y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m2) .-

10 días - N° 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 20º Nom. de Córdoba, Sec. Olivo de Demo Silvia Raquel, en autos "ÑAÑEZ, Gabino Tito- Usucapion" Expte. 5744731, ha dictado la SENTENCIA N° 194. Córdoba, 15/11/2024. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 23/07/1971 -conforme boleto de compraventa glosado a ff. 98/99- por el Sr. Gabino Tito Ñañez (hoy sus sucesores), por prescripción adquisiti-

va, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, matrícula N° 1240/1 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-068287/2012, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Capital con fecha 22/11/2012 y la correspondiente verificación de estado parcelario efectuada con fecha 11/09/2024, que se describe como: Lote de terreno que se designa como lote 38 de la manzana I ubicado en Calle Junín 5240, Barrio 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión, Expediente 0033-068287/2012 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine partiendo del vértice noroeste A, con rumbo al este mide 7.80m hasta el vértice noreste B, lindando al norte con Calle Junín, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta el vértice sudeste C, lindando al este con resto de Parcela 4 de Ramírez Eligio Dante y Lokman Jaime, M.F.R. 24.050, ocupada por el colindante Parcela 5, María Cristina Ugarte, M.F.R. 79.173, con ángulo de 90°00' mide 7.80m hasta el vértice sudoeste D, lindando al sud con Parcela 33 de Adelino Camino, M.F.R.1.680.274, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta cerrar la figura con ángulo de 90°00', lindando al oeste con Parcela 34 de Miguel Ángel Guzmán e Irene Delfina González, M.F.R. 776.780, Parcela 35 de Héctor Rodolfo Sánchez, M.F.R. 1.182.295, y Parcela 3 de Juan Carlos Gauna, M.F.R. 1.501.231. Superficie 312.00 metros cuadrados. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O.17/12/03). 3°) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Graciela Cartechini en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), equivalente a veinte (20) Jus(art.28 C.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo- JUEZ.

10 días - N° 569505 - s/c - 20/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "SALAMONE, LUIS PEDRO Y OTRO - USUCAPION - (Expte. N° 10227651)", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 19° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2024. ... Admítase la presente demanda de usucapión. Dése

al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplázase a los herederos de TERESA GOMEZ, MARGARITA BARGAS DE GOMEZ y FILOMENA GOMEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho efecto publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165CPCC. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, Fecha 2024.07.03, Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.03.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Se describe como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Posta de Bargas, calle y numero Calle Publica S/N/, Prov. De cba, Designada como Lote 020 que responde a la siguiente descripción: La parcela 005 (afectación parcial) inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de Margarita BARGAS DE COMEZ, en la cuenta 11-01-1838089/4, afecta en forma total a la Parcela 006, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de TERESA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838090/8, y afecta en forma total a la Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de FILOMENA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838091/6. La descripción del inmueble consta en ANEXO. Los ángulos no indicados miden 90°00'. La fracción ocupa en forma parcial el lote inscripto bajo la Matrícula 1813067 y en forma total los lotes de las matrículas 1813065 y 1813066, las que a continuación se detallan. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813067. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas," Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 8Has. 72 As. 70 Ca. Linda: al Norte, fracción adjudicada a Emilia Gomez; al Sud, con la fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001005 N° De Cuenta: 110118380894. Designación Oficial s/ Matrícula:

1813065. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 7, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas," Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 30Has.. Linda al Norte, con fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con de Felix Cabral; y al Sud y Oeste, con canal maestro Sud. Nomenclatura Catastral: 1101013118001007 N° De Cuenta: 110118380916; Designación Oficial s/ Matrícula: 1813066. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 6, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas," Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 29As 50Ca. Linda: al Norte, Margarita Bargas de Gomez; al Sud, con Filomena Gomez; al Este, con Suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001006 N° De Cuenta: 110118380908.
10 días - N° 569541 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, a cargo del Juzg. Civ. Com. Concil. y Flia de 1ra. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, en autos: "FERNANDEZ, JUAN MANUEL C/ WOHLIERS Y SCHNEIDER, ANA ENRIQUETA ADELA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS - EXP. N° 12844144" Cita y emplaza a los Sres. WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASELDICK SOFIA META JUANA, como titulares del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, designado como LOTE 100 MZ 35 que, según expediente N°0033-105380/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como: Parcela de 4 lados, que partiendo del Esquinero Suroeste, vértice D con ángulo de 88° 48' 4" y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12,25m (lado D-A) colindante con calle Liniers; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice B mide 40,00m(lado A-B), colindando con Parcela 24; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 11,41 m. (lado B-C) colindando con parte de Parcela 30 y par-

te Parcela 31; desde el vértice C con ángulo de 91° 11' 56" hasta el vértice inicial mide 40,01 m (lado C-D) colindando con Parcela 23 (resto); cerrando la figura con una superficie de 473,25 m2. Inmueble según Título Registral: Lote de terreno F Pte. de la Manzana 35, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide 12,50 mts de fte por 40 mts de fdo con una Superficie de 500,00 m2, linda: al Norte, la otra mitad del F, al Este, con pte. de los lotes H3 y H1; al Sud, con Lote Gp; y al Oeste, con calle pública. (descripción según parcelario catastral). Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101026023000, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 026 100, N° de Cuenta de DGR: 3106 - 1503190/8, inscripto al Folio 334 del Año 1924 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA - Folio 334 del Año 1924 del Registro General de la Provincia.- Colindantes: al Noreste con Parcela 024, de Sofia Meta Hasenbalg y Hasseldiek de Steppuhn; y al Suroeste con Parcela 023 de Sucesión Indivisa de Ortega Antonio Idilio; al Sureste con Parcela 030 de Delta Carolina Sosa; y al Noroeste con calle Liniers.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez (PLT) - Dra. GONZALEZ María Gabriela – Prosecretaria- Fecha: 11-06-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 569853 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°1 Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "NICOLINI, LUIS PEDRO - USUCAPION" (Expte. 11724420) se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06 de noviembre de 2024. ...A lo demás solicitado y escrito del 24/10/24: atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC, imprímase a los presentes trámite de demanda de usucapión. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados, a saber: Sres. Omar Feliciano Zuiani (titular registral que surge del plano agregado a autos) y Eduardo Mandile y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-

mueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC. Respecto del code mandado Eduardo Mandile, conforme Registro de Juicios Universales, se encuentra fallecido y la DH tramita por ante el Juzg de 1° Inst y 3° Nominación, Secretaría N° 5 de esta sede por lo que deberá previo a cursársele notificación denunciar en autos sus herederos y domicilios. Los demandados serán citados bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese mediante cédula al demandado y colindante en los términos del art. 784 inc. 4°: Omar Feliciano Zuiani y/o sus sucesores, al domicilio que surge de los informes agregados en autos, esto es en Bv. Sáenz Peña N° 2967/2971 y Almafuerde 251, ambos de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución N° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Librese oficio electrónico a la oficina de Oficiales de Justicia de la sede para que se coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento estar el inmueble que se pretende usucapir en el corazón de manzana, el cartel deberá colocarse en el frente del inmueble inscripto registralmente y del cual es parte de una mayor fracción, Matrícula 1.362.464 de titularidad de Oscar Feliciano Zuiani, sito en calle Almafuerde n°251 de esta ciudad.- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Recaratúlense las pre-

sentes medidas preparatorias, como demanda de usucapión. Notifíquese.- Firmado: Castellani, Gabriela Noemi Jueza. Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio San Francisco, lugar no consta, calle y número Almafuerde 251, designado como lote 102 manzana 38 sección E, que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, mide 6.65 metros de frente al sur-este y contrafrente al nor-oeste por 8.00 metros de fondo, limita al nor-este con la parcela 47 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345372 cuenta 300243262091; en su costado sur-este limita con el resto de la parcela 9 propiedad de Zuiani Oscar Feliciano, según matrícula 1362464 cuenta 300201576532; en su costado sur-oeste limita con la parcela 49 propiedad de Nicolini, Luis Pedro según matrícula 345379 cuenta 300243262112, y por ultimo al nor-oeste limita con la parcela 46 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345375 cuenta 300243262082, con una superficie total de 53.20 metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0157653-2.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula 1.362.464 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 569294 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1° INST. CIV,COM,CONC Y FLIA 1A NOM –SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados "Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SUCESORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. Téngase por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado Leonardo Andrés Rodríguez por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda inicial: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.) I) Cítese y emplácese a los SUCESORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos (art. 152 del C.P.C.). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teodosio Luis Tabares bajo el N° de Matrícula 868252 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310512118487, Nomenclatura Catastral N° 3105021330218300, Fracción ubicada en Bajo Chico, Pedanía de Alta Gracia,

Departamento Santa María, designada como lote 492500-378066, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6492483,744; Y=4378194,618, con dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'19", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6492480,459; Y=4377934,239 a una distancia de 260,40 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°59'41", lado 2-3 de 34,10 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°32'00", lado 3-4 de 260,41 m; a partir de 4 con ángulo interno de 89°28'00", lado 4-1 de 36,50 m; encerrando una superficie de 9192 m2. Y linda: lado 1-2 con camino público; lado 2-3 con parcela 492900-377434, Cuenta N° 31-05-4015654/8, sin dominio asociado, Juan José Hijo Aparicio, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido; por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PRO-SECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 569890 - s/c - 3/1/2025 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Rio IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos IRIBARNE, EDUARDO OSVALDO – USUCAPIÓN, Expte.

11165953 ha dictado la la SENTENCIA N°: 61. el 01/11/2024. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que IRIBARNE, Eduardo Osvaldo DNI: 10.483.596, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en Dpto Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con ángulo de 91°02', 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09', lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C" con ángulo interno de 91° 11', lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38', lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05- 0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matricula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de diciembre de 1994. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Expediente SAC 11165953 - Pág. 1 / 2 Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Eduardo Osvaldo IRIBARNE, DNI 10.483.596, casado, de profesión contador público, con domicilio real en calle Presidente Perón Oeste 914 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto, (arg. art. 789, 2do

párr., CPCC). 5°) Regular los honorarios de la Dra. Maria Marta Cendoya, en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciseis (\$581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase. Texto Firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570083 - s/c - 30/12/2024 - BOE

Edicto: JUZG. CIV. COM. Y CONC. DE 1° INST. 1° NOM. SEC N°1. BELL VILLE, CORDOBA. SENTENCIA NÚMERO: 63, 13/09/2023, autos "ALBERTO, ERALDO PEDRO – USUCAPIÓN" (Expte. 10038197) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eraldo Pedro Alberto y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal el 31 de diciembre del año 2010, del siguientes inmueble: "Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice "A" a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 8,32 m, a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33", descripción que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Caffer, designación catastral: 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior.- II)...- III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.)- IV)... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ.

10 días - N° 570521 - s/c - 30/12/2024 - BOE